

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

2011

Conglomerado Financiero
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.

Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del
Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.

Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.



Tabla de contenido

CAPÍTULO 1, PRESENTACIÓN.....	6
CAPÍTULO 2, CONFORMACIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS	7
Características de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC).....	8
Miembros de las Juntas Directivas del CFBPDC	9
Cantidad de sesiones realizadas por las Juntas Directivas del CFBPDC	13
CAPÍTULO 3, CONFORMACIÓN DE LAS FISCALÍAS	14
Características de las Fiscalías del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC)	15
Miembros de las Fiscalías del CFBPDC	16
Variaciones en la conformación de las Fiscalías del CFBPDC	17
CAPÍTULO 4, POLÍTICAS DE GOBIERNO Y CONFLICTOS DE INTERÉS.....	18
Políticas de Gobierno y Conflictos de Interés en el CFBPDC	19
CAPÍTULO 5, COMITÉS DE APOYO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS.....	22
Comités de su apoyo de las Juntas Directivas en el CFBPDC	23
Políticas de los Comités de Apoyo sobre gobierno y conflictos de interés en el CFBPDC	25
CAPÍTULO 5 – 1, COMITÉS CORPORATIVOS.....	28
Características de la conformación del comité corporativo del CFBPDC.....	29



Funciones y aspectos relevantes de la gestión del comité corporativo del CFBPDC	30
Conformación del comité corporativo del CFBPDC	33
Cantidad de sesiones realizadas por el comité corporativo del CFBPDC	35
CAPÍTULO 5 – 2, COMITÉS JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL BPDC	36
Características de la conformación de los comités del BPDC.....	37
Funciones y aspectos relevantes de la gestión de los comités del BPDC	39
Conformación de los comités del BPDC	51
Miembros Independientes o Asesores Externos de comité del BPDC	59
Cantidad de sesiones realizadas por los comités del BPDC	60
CAPÍTULO 5 – 3, COMITÉS JUNTA DIRECTIVA DE PVPB S.A.	62
Características de la conformación de los comités de PVPB S.A.	63
Funciones y aspectos relevantes de la gestión de los comités de PVPB S.A.....	64
Conformación de los comités de PVPB S.A.....	70
Miembros Independientes o Asesores Externos de comité de PVPB S.A.....	74
Cantidad de sesiones realizadas por los comités de PVPB S.A.....	75
CAPÍTULO 5 – 4, COMITÉS JUNTA DIRECTIVA DE PSFI S.A.	76
Características de la conformación de los comités de PSFI S.A.....	77
Funciones y aspectos relevantes de la gestión de los comités de PSFI S.A.....	78
Conformación de los comités de PSFI S.A.....	86
Miembros Independientes o Asesores Externos de comité de PSFI S.A.....	90



Cantidad de sesiones realizadas por los comités de PSFI S.A.	91
CAPÍTULO 5 – 5, COMITÉS JUNTA DIRECTIVA DE OPPC S.A.	92
Características de la conformación de los comités de la OPPC S.A.	93
Funciones y aspectos relevantes de la gestión de los comités de la OPPC S.A.	95
Conformación de los comités de la OPPC S.A.	104
Cantidad de sesiones realizadas por los comités de la OPPC S.A.	110
CAPÍTULO 5 – 6, COMITÉS JUNTA DIRECTIVA DE PSAS S.A.	111
Características de la conformación de los comités de PSAS S.A.	112
Funciones y aspectos relevantes de la gestión de los comités de PSAS S.A.	113
Conformación de los comités de PSAS S.A.	118
Cantidad de sesiones realizada por los comités de PSAS S.A.	123
CAPÍTULO 6, OPERACIONES VINCULADAS.	124
CAPÍTULO 7, AUDITORÍA EXTERNA.	129
CAPÍTULO 8, ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.	130
CAPITULO 9, PREPARACIÓN DEL INFORME.	131
CAPÍTULO 10, ANEXOS.	132
ANEXO 1, Declaración Jurada del Presidente de la Junta Directiva Nacional.	133
ANEXO 2, Declaración Jurada del Gerente General Corporativo.	134
ANEXO 3, Declaración Jurada del Presidente de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias.	135
ANEXO 4, Declaración Jurada del Gerente General de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias.	136



ANEXO 5, Declaración Jurada del Presidente de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.....	137
ANEXO 6, Declaración Jurada del Gerente General de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	138
ANEXO 7, Declaración Jurada del Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	139
ANEXO 8, Declaración Jurada del Gerente General de Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	140
ANEXO 9, Declaración Jurada del Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.....	141
ANEXO 10, Declaración Jurada del Gerente General de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	142



CAPÍTULO 1, PRESENTACIÓN

El informe anual de Gobierno Corporativo recoge la información relevante correspondiente al ejercicio de las funciones durante el 2011, de las siguientes empresas: Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC); Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.; Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC y Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

Describe la estructura de gobierno corporativo que ha establecido el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el periodo del 1ero de enero al 31 de diciembre del 2011, la cual incluye la integración, idoneidad, funciones y rotación de los Órganos de Gobierno Corporativo (Junta Directiva Nacional, Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, Gerencia General Corporativa, Gerencias Generales de las Sociedades y Comités de Apoyo); así como los cambios que se han presentado durante el período citado en las Juntas Directivas y Comités de Apoyo.

Incluye una descripción de las políticas que regulan la selección, el nombramiento de los (as) integrantes de Juntas Directivas y Órganos de Apoyo de Gobierno Corporativo; remuneración, operaciones relevantes, conflictos de interés, estructura de la propiedad del Banco y sus Sociedades, información general de la Auditoría Externa, así como los aspectos de mayor relevancia tratados en los Comités de Apoyo.

Lo anterior, con el objetivo de informar a los grupos de interés, de la existencia y funcionamiento de una estructura de gobierno corporativo que garantiza su actuación, basado en la transparencia, objetividad y compromiso, tanto en la asignación como en la administración de recursos, maximizando así el valor de las empresas del Conglomerado, a través de un buen manejo financiero, una adecuada gestión de riesgos y el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales para proporcionar un marco adecuado de acción para un buen gobierno.

A continuación presentamos el detalle de la gestión realizada durante el período comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2011, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 del "Reglamento de Código de Gobierno Corporativo", aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).



CAPÍTULO 2, CONFORMACIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS

Del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal



CUADRO NÚMERO 1

Características de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC) (integrantes titulares)

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

ORGANIZACIÓN	NÚMERO DE INTEGRANTES / GÉNERO	FUNDAMENTO NORMATIVO
BPDC	4 hombres 3 mujeres	Acuerdo No. 015-MP y Acuerdo No.017-MP
PVPB S.A.	4 hombres 1 mujer	JDN-4801-Acd-1119-Art-3
PSFI S.A.	2 hombres 3 mujeres	JDN-4828-Acd-108-Art-6,
OPPC S.A.	5 hombres 2 mujeres	JDN-4801-Acd-1118-Art-3, JDN-4822-Acd-066-Art 8.
PSAS S.A.	3 hombres 2 mujeres	JDN-4828-Acd-108-Art-6.

BPDC Banco Popular y de Desarrollo Comunal
 PVPB S.A. Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
 PSFI S.A. Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.
 OPPC S.A. Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.
 PSAS S.A.: Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.



CUADRO NÚMERO 2

Miembros de las Juntas Directivas del CFBPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

NOMBRE DEL MIEMBRO DE JUNTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO ACTUAL EN EL CONGLOMERADO / FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO				
		BPDC	PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.
Dr. Francisco Antonio Pacheco	2-222-068	Presidente 6-10-2011	Vicepresidente 18-11-2010	Vocal 18-11-2010	-	-
Profa. María Lydia Sánchez Valverde	2-187-059	Vicepresidenta 6-10-2011	-	Tesorera 18-11-2010	Vicepresidenta 18-11-2010	-
Lic. José Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	Director 11-10-2010	-	-	-	Presidente 10-2-2011
Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	Director 15-9-2010	-	Presidente 18-11-2010	-	-
Dr. Luis Garita Bonilla	1-313-739	Director 11-10-2010	Vocal 18-11-2010	-	Presidente 18-11-2010	-
M.Sc. Victoria Hernández Mora	1-566-458	Directora 11-10-2010	-	-	-	Vicepresidenta 10-2-2011



NOMBRE DEL MIEMBRO DE JUNTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO ACTUAL EN EL CONGLOMERADO / FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO				
		BPDC	PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.
Licda. Silvia Morales Jiménez	1-778-654	Directora 11-10-2010	Presidenta 18-11-2010	-	-	-
MBA Javier Herrera Guido	1-600-776	Director suplente 8-10-2010	Secretario 18-11-2010	-	-	-
Ing. José Joaquín Hernández Rojas	1-604-025	-	Tesorero 18-11-2010	-	-	-
Licda. Mercedes Flores Badilla	1-731-579	Directora suplente 8-10-2010	-	Vicepresidenta 18-11-2010	-	-
Licda. Roxana Escoto Leiva	3-148-382	Directora suplente 11-10-2010	-	Secretaria 18-11-2010	-	-
MBA Eva Maklouf Coto	1-532-015	Directora suplente 8-10-2010	-	-	Secretaria 18-11-2010	-



NOMBRE DEL MIEMBRO DE JUNTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO ACTUAL EN EL CONGLOMERADO / FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO				
		BPDC	PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.
M.Sc. Franklin Ramos Benavides	5-111-817	Director suplente 11-10-2010	-	-	Tesorero 18-11-2010	-
Lic. Javier Matarrita Brenes	1-600-776	-	-	-	Vocal 1 18-11-2010	-
Ing. Carlos Bejarano Cascante	1-527-007	-	-	-	Vocal 2 18-11-2010	-
Sr. Gerardo Alfredo Cascante	6-132-820	-	-	-	Vocal 3 18-11-20103	-
M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	Directora suplente 11-10-2010	-	-	-	Secretaria 10-2-2011
Lic. Alfonso Molina Rodríguez	9-085-920	Director suplente 11-10-2010	-	-	-	Tesorero 10-2-2011
Lic. Diego Corrales	4-164-399	-	-	-	-	Vocal 10-2-2011



NOMBRE DEL MIEMBRO DE JUNTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO ACTUAL EN EL CONGLOMERADO / FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO				
		BPDC	PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.
Escalante						

BPDC Banco Popular y de Desarrollo Comunal
 PVPB S.A. Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
 PSFI S.A. Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.
 OPPC S.A. Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.
 PSAS S.A.: Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

Nota: Según informa la Secretaría de Junta Directiva, no hubo variaciones en la conformación de las Juntas Directivas.



CUADRO NÚMERO 3

Cantidad de sesiones realizadas por las Juntas Directivas del CFBPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE SESIONES SEGÚN TIPO			ACUERDOS
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL	TOTAL
BPDC	108	2	110	774
PVPB S.A.	25	4	29	276
PSFI S.A.	23	1	24	204
OPPC S.A.	23	3	26	322
PSAS S.A.	23	2	25	222

BPDC Banco Popular y de Desarrollo Comunal
 PVPB S.A. Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
 PSFI S.A. Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.
 OPPC S.A. Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.
 PSAS S.A.: Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.



CAPÍTULO 3, CONFORMACIÓN DE LAS FISCALÍAS

Del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal



CUADRO NÚMERO 4

Características de las Fiscalías del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC)

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

ORGANIZACIÓN	NÚMERO DE INTEGRANTES / GÉNERO	FUNDAMENTO NORMATIVO
PVPB S.A.	1 hombre	JDN-4801-Acd-1119-Art-3
PSFI S.A.	1 hombre	JDN-4828-Acd-108-Art-6,
OPPC S.A.	1 hombre	JDN-4801-Acd-1118-Art-3, JDN-4822-Acd-066-Art 8.
PSAS S.A.	1 hombre	JDN-4828-Acd-108-Art-6.

BPDC Banco Popular y de Desarrollo Comunal
 PVPB S.A. Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
 PSFI S.A. Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.
 OPPC S.A. Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.
 PSAS S.A.: Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.



CUADRO NÚMERO 5

Miembros de las Fiscalías del CFBPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

NOMBRE DEL MIEMBRO DE JUNTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO ACTUAL EN EL CONGLOMERADO / FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			
		PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.
Bach. Luis Diego Matarrita Ulloa	5-228-483	Fiscal 18-11-2010	-	-	-
Lic. José Enrique Álvarez Cervantes	1-701-146	-	Fiscal 18-11-2010	-	-
MBA José Luis Tijerino Sancho	6-149-812	-	-	Fiscal 18-11-2010	-
Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	-	-	-	Fiscal 10-2-2011



CUADRO NÚMERO 6

Variaciones en la conformación de las Fiscalías del CFBPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

NOMBRE DEL MIEMBRO DE JUNTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN	FECHA DE VARIACIÓN / CARGO			
			PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.
Lic. Francisco Villalobos Brenes	1-775-368	Renuncia			13-1-2011 Fiscal	
José Luis Tijerino Sancho	6-149-812	Nombramiento			8-2-2012 Fiscal	

BPDC Banco Popular y de Desarrollo Comunal
 PVPB S.A. Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
 PSFI S.A. Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.
 OPPC S.A. Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.
 PSAS S.A.: Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.



CAPÍTULO 4, POLÍTICAS DE GOBIERNO Y CONFLICTOS DE INTERÉS

En el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC)



CUADRO NÚMERO 7

Políticas de Gobierno y Conflictos de Interés en el CFBPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

CONTENIDO Y FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA	INTEGRANTE DEL CONGLOMERADO				
	BPDC	PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.
<p>Políticas sobre Conflictos de Interés: En los artículos 9 y 20 del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se establecen las políticas sobre conflictos de interés, relacionadas con la participación de los (as) integrantes de las Juntas Directivas, así como su intervención en materia de contratación administrativa y Comités de Apoyo. Esto puede ser consultado en la intranet institucional: https://www.popularenlinea.fi.cr/Bpop/Codigo_de_Gobierno_Corporativo.htm Adicionalmente, el Conglomerado dispone de normativa complementaria en esta materia, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Código de Ética del Conglomerado Financiero Banco Popular • El Código de Ética para la Prevención Control y Legitimación de Capitales. • El Reglamento de Relaciones Corporativas, que en su artículo 22, referente a la implementación de políticas y solución de conflictos de competencia, norma el proceso de toma de decisiones que impliquen la ejecución de las políticas institucionales en el marco de la relación del Banco con sus Sociedades. 	X	X	X	X	X
<p>Políticas de remuneración para integrantes de las Juntas Directivas: En el inciso iii) del artículo 18 del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se establecen las políticas de remuneración para los (as) integrantes de las Juntas Directivas.</p>	X	X	X	X	X



CONTENIDO Y FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA	INTEGRANTE DEL CONGLOMERADO				
	BPDC	PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.
<p>Los (as) integrantes de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero devengarán dietas por su asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias. También se pagarán dietas por la asistencia a sesiones de los Comités de Apoyo constituidos por las Juntas Directivas, pero no se pagará a ningún director (a) más de doce dietas por mes, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco Popular.</p> <p>El monto de las dietas que devengarán los (as) integrantes de la Junta Directiva de las Sociedades por la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y de las comisiones especiales de la sociedad correspondiente, será igual al que esté señalado para los (as) integrantes de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero en ningún caso podrán cancelarse más de cuatro dietas mensuales, salvo cuando se trate de órganos colegiados, comisiones o comités creados por ley especial o por órganos externos al Banco Popular y sus Sociedades.</p> <p>El monto de las dietas que devengará el (la) Fiscal por la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y Comités de Apoyo, será igual al que está señalado para los integrantes de la Junta Directiva de las Sociedades.</p> <p>Adicionalmente, la Entidad cuenta con una reglamentación que regula la recepción de dádivas (Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública Ley No. 8422 del 6 de octubre del 2004).</p>					
<p>Políticas de rotación para integrantes de las Juntas Directivas: Las políticas de rotación de los (as) integrantes de las Juntas Directivas, se incorporan en el artículo 24 del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado, la cual incluye los siguientes aspectos:</p> <p>a) Los (as) integrantes de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con el artículo 16 de su Ley Orgánica, se eligen por un período de cuatro años y podrán ser reelectos (as).</p>	X	X	X	X	X



CONTENIDO Y FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA	INTEGRANTE DEL CONGLOMERADO				
	BPDC	PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.
<p>b) De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la Junta Directiva Nacional elegirá cada año la presidencia y vicepresidencia.</p> <p>c) Los (as) integrantes de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado se eligen por un período de dos años, y podrán ser reelectos (as).</p> <p>d) El período de nombramiento de los (as) integrantes de las Juntas Directivas de las Sociedades podrá ser coincidente con el período para el cual fue nombrada la Junta Directiva Nacional.</p> <p>e) Para el caso de las Sociedades, el (la) fiscal durará en el cargo dos años y se podrá reelegir.</p>					

BPDC Banco Popular y de Desarrollo Comunal
 PVPB S.A. Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
 PSFI S.A. Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.
 OPPC S.A. Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.
 PSAS S.A.: Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.



CAPÍTULO 5, COMITÉS DE APOYO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS

En el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC)



CUADRO NÚMERO 8

Comités de su apoyo de las Juntas Directivas en el CFBPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

	AMBITO DE SU APOYO					
	CORPORATIVO	BPDC	PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.
NOMBRE DEL COMITÉ	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Auditoría Corporativo 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Políticas Corporativas, Pautas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y Juntas de Crédito Local. Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros. Comisión de Emprendimiento y Fondos Especiales 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros Comité de Cumplimiento Comité de Gestión de Riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Inversiones Comité de Cumplimiento Comisión de Riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros Comité de Cumplimiento Comisión de Asuntos Jurídicos 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Seguimiento de Acuerdos, Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Asuntos Jurídicos Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros Comité de Cumplimiento



AMBITO DE SU APOYO						
CORPORATIVO	BPDC	PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.	
	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Riesgo Comité de Tecnología de Información Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos 		<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Análisis de Presupuesto y Estados Financieros 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Alternativas de Inversión Comisión de Seguimiento de Acuerdos Comisión de Riesgo y Control 	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Riesgo 	

BPDC Banco Popular y de Desarrollo Comunal
 PVPB S.A. Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
 PSFI S.A. Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.
 OPPC S.A. Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.
 PSAS S.A.: Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.



CUADRO NÚMERO 9

Políticas de los Comités de Apoyo sobre gobierno y conflictos de interés en el CFBPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

CONTENIDO Y FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA	INTEGRANTE DEL CONGLOMERADO				
	BPDC	PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.
<p>Políticas para la selección, nombramiento y destitución</p> <p>Corresponde a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades nombrar los Comités de Apoyo; de igual manera, son las encargadas de dictar las políticas para el establecimiento y eliminación, cuando así corresponda.</p> <p>Respecto a la idoneidad de los (as) integrantes de los respectivos comités, aplicarán lo indicado en el artículo 8 del Código de Gobierno del Conglomerado: “Requisitos de idoneidad de los (as) integrantes de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de sus Sociedades y Fiscales”; los cuales se refieren a:</p> <p>“Para ser director (a) de la Junta Directiva Nacional o de la Junta Directiva de alguna de las Sociedades del Conglomerado Financiero, o bien fiscal de alguna de las Sociedades, se debe cumplir con los siguientes requerimientos.</p> <p>a) Ser ciudadano (a) en ejercicio, mayor de veinticinco años;</p> <p>b) Ser persona de reconocida honestidad;</p> <p>c) Ser costarricense por nacimiento;</p> <p>d) Tener preparación académica universitaria con grado mínimo de bachiller;</p> <p>e) Tener amplio conocimiento y experiencia en economía, banca o administración, y demostrada experiencia en problemas relativos al desarrollo económico y social del país.</p> <p>En el caso de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., se deben cumplir los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley de Protección al Trabajador (7983),</p>	X	X	X	X	X



CONTENIDO Y FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA	INTEGRANTE DEL CONGLOMERADO				
	BPDC	PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.
<p>los cuales indican:</p> <p>ARTÍCULO 33. Requisitos para los miembros de la Junta Directiva</p> <p>Las Operadoras deberán constituirse como sociedades anónimas. Tendrán una Junta Directiva integrada al menos por cinco miembros de reconocida honorabilidad; dos de ellos deberán contar con estudios y experiencia en operaciones financieras. Estas características deben ser documentadas ante el Superintendente. Para estos efectos, toda operadora ya autorizada deberá enviar también al Superintendente los nuevos nombramientos de directores que se realicen.</p> <p>Al menos el cuarenta por ciento (40%) de los miembros de la Junta Directiva de la operadora no podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Accionistas de la misma operadora. b) Parientes de los accionistas de la Sociedad, hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad. c) Miembros de la Junta Directiva o empleados de empresas del mismo grupo económico o financiero de la operadora. <p>La Asamblea de Accionistas deberá nombrar a un fiscal, de conformidad con el Código de Comercio, quien, además de las facultades y obligaciones establecidas en dicho Código, deberá vigilar el estricto cumplimiento, por parte de la Operadora, de los reglamentos y las disposiciones emitidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero o el Superintendente de Pensiones. Al Fiscal se le aplicarán los requisitos y las prohibiciones establecidas en este Artículo; todo lo anterior de acuerdo con el reglamento que la Superintendencia emita.</p> <p>Salvo lo dispuesto expresamente por esta Ley, dichas sociedades anónimas se registrarán por el Código de Comercio.</p> <p>ARTÍCULO 34. Prohibiciones de la Junta Directiva</p> <p>No podrán ser miembros de la Junta Directiva de la Operadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las personas contra quienes en los últimos cinco años hayan recaído sentencia judicial penal condenatoria por la comisión de un delito doloso. b) Las personas que en los últimos cinco años hayan sido inhabilitadas para ejercer un cargo de administración o dirección en entidades reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones o cualquier otro órgano similar de regulación y supervisión que se cree en el futuro.”. 					



CONTENIDO Y FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA	INTEGRANTE DEL CONGLOMERADO				
	BPDC	PVPB S.A.	PSFI S.A.	OPPC S.A.	PSAS S.A.
<p>Políticas de rotación</p> <p>De acuerdo con lo indicado en el inciso b) artículo 24 del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular, los (as) integrantes de Junta Directiva en los Comités de Apoyo podrán rotar cada dos años. Los miembros o asesoras independientes podrán rotar cada año de manera prorrogable, si ninguna de las partes comunica lo contrario.</p>	X	X	X	X	X
<p>Políticas de conflictos de interés</p> <p>Para los Comités de Apoyo de las Juntas Directivas del Conglomerado, corresponde la aplicación de las mismas políticas establecidas a los y las integrantes de las Juntas Directivas del Conglomerado, dirigidas a evitar los conflictos de interés que podrían presentarse por incompatibilidades como las mencionadas en el apartado 3.1 de este informe e incluidas en el artículo 9 del Código de Gobierno Corporativo, el cual se encuentra disponible en la Web Institucional del Banco.</p>	X	X	X	X	X

BPDC Banco Popular y de Desarrollo Comunal
 PVPB S.A. Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
 PSFI S.A. Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.
 OPPC S.A. Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.
 PSAS S.A.: Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.



CAPÍTULO 5 – 1, COMITÉS CORPORATIVOS

En el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC)



CUADRO NÚMERO 10

Características de la conformación del comité corporativo del CFBPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ	NÚMERO DE INTEGRANTES PERMANENTES (con voz y voto)	INTEGRANTES INVITADOS -SEGÚN TEMA- (con voz y voto)	INTEGRANTES INVITADOS -SEGÚN TEMA- (con voz)	NÚMERO DE ASESORES INDEPENDIENTES (con voz)
Comité de Auditoría Corporativo	5	0	10	0



CUADRO NÚMERO 11

Funciones y aspectos relevantes de la gestión del comité corporativo del CFBPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ DE	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
<p>AUDITORÍA CORPORATIVO</p>	<p>a) Revisar la información financiera tanto anual, como trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva Nacional o Junta Directiva de la Sociedad, según corresponda. Así, se debe poner énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.</p> <p>b) Revisar y trasladar a la Junta Directiva Nacional o Junta Directiva de la Sociedad, según corresponda, los Estados Financieros Anuales Auditados, el Informe de la Auditoría Externa, los Informes Complementarios y la Carta de Gerencia.</p> <p>c) Proponer a la Junta Directiva Nacional o Junta Directiva de la Sociedad, según corresponda, el procedimiento de revisión y aprobación de los Estados Financieros Internos y Auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de la Junta Directiva competente.</p> <p>d) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de Estados Financieros Internos y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación auditores externos. • Estados Financieros trimestrales del Banco y Sociedades. • Informes trimestrales de labores de AI de Banco y Sociedades. • Informe de labores (semestral) de Com. de Auditoría Corporativo. • Informe trimestral de seguimiento de recomendaciones de Auditoría. • Autoevaluación anual y planes de seguimiento. • Carta de Gerencia del Banco y Sociedades. • Seguimiento de acuerdos. • Planes de trabajo de auditorías internas Banco y Sociedades.



COMITÉ DE	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>Auditados.</p> <p>e) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.</p> <p>f) Conocer el presupuesto anual de la Auditoría Interna del Banco y de cada una de las Auditorías Internas de las Sociedades Anónimas, así como formular las sugerencias que estime pertinentes.</p> <p>g) Analizar el informe trimestral que sobre el cumplimiento del programa anual de trabajo le remitan cada una de las Auditorías Internas del Conglomerado.</p> <p>h) Proponer a la Junta Directiva Nacional o Junta Directiva de la Sociedad, según corresponda, la designación de la firma auditora externa o bien el (la) profesional independiente, así como sus condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación de la Auditoría Externa para los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.</p> <p>i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen la Auditoría Externa, la Auditoría Interna y la Superintendencia correspondiente.</p> <p>j) Propiciar la comunicación entre los miembros de las Juntas Directivas, los Gerentes Generales, las Auditorías Internas, la Auditoría Externa y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de auditores externos. • Estudio tributario. • Estados Financieros Auditados. • Informe de seguimiento a planes de acción.



COMITÉ DE	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>los órganos supervisores del Conglomerado.</p> <p>k) Evitar e impedir los conflictos de interés que pudieran presentarse con el (la) profesional o la firma de contadores públicos, que se desempeñan como auditores (as) externos (as) al contratarlos, para que realicen otros servicios para el Conglomerado.</p> <p>l) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, rendirá un informe semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades.</p> <p>m) Cualquier otro que sea encomendado por alguna de las Juntas Directivas del Conglomerado, que resulte compatible con la naturaleza propia de sus funciones.</p>	

**CUADRO NÚMERO 12****Conformación del comité corporativo del CFBPDC**

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Coordinador Comité de Auditoría Corporativo
Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Director Comité de Auditoría Corporativo
Dr. Luis Garita Bonilla	1-313-739	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Director Comité de Auditoría Corporativo
Lic. José Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Director Comité de Auditoría Corporativo
Licda. Silvia Morales Jiménez	1-778-654	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Directora Comité de Auditoría Corporativo
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	Reelección 1-5-2011	Coordinador Comité de Auditoría Corporativo



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Dr. Luis Garita Bonilla	1-313-739	Reelección 1-5-2011	Director Comité de Auditoría Corporativo
Lic. José Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	Reelección 1-5-2011	Director Comité de Auditoría Corporativo
Licda. Silvia Morales Jiménez	1-778-654	Reelección 1-5-2011	Directora Comité de Auditoría Corporativo
Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	Reelección 1-5-2011	Director Comité de Auditoría Corporativo

Nota: Según informa la Secretaría de Junta Directiva, este Comité no tuvo Miembros Independientes o Asesores Externos.



CUADRO NÚMERO 13

Cantidad de sesiones realizadas por el comité corporativo del CFBPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ	CANTIDAD DE SESIONES SEGÚN TIPO			ACUERDOS
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL	TOTAL
AUDITORÍA CORPORATIVO	22	0	22	111



CAPÍTULO 5 – 2, COMITÉS JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL BPDC

(BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL)



CUADRO NÚMERO 14

Características de la conformación de los comités del BPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ O COMISIÓN	NÚMERO DE INTEGRANTES PERMANENTES (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz)	NÚMERO DE ASESORES INDEPENDIENTES (con voz)
Comisión de Políticas Corporativas, Pautas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y Juntas de Crédito Local	3	0	1	0
Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros	2	0	3	0
Comisión de Emprendimiento y Fondos Especiales	3	0	2	0
Comité de Riesgo	2	2	1	1 con voz y voto
Comité de Cumplimiento	1	3	1	0



COMITÉ O COMISIÓN	NÚMERO DE INTEGRANTES PERMANENTES (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz)	NÚMERO DE ASESORES INDEPENDIENTES (con voz)
Comité de Tecnología de Información	3	3	6	0
Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos	3 (ningún miembro de JDN*)	0	0	0

*Esta comisión está integrada por el Secretario General a.i., el Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional y el Coordinador de la Consultoría Jurídica.



CUADRO NÚMERO 15

Funciones y aspectos relevantes de la gestión de los comités del BPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
Comisión de Políticas Corporativas, Pautas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y Juntas de Crédito Local	a) Analizar asuntos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal concernientes a políticas institucionales relativas al negocio, al buen gobierno corporativo y a la gestión integral. b) Analizar temas concernientes a la formulación y aplicación de las pautas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. c) Coordinar el proceso de nombramiento de los miembros de Juntas de Crédito Local. d) Conocer las renunciaciones presentadas por los miembros de Juntas de Crédito Local y recomendar lo pertinente a la Junta Directiva Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento Juntas de Crédito Local. • Renunciaciones miembros de Juntas de Crédito Local. • Procedimiento de nombramiento de Juntas de Crédito Local. • Informes finales de gestión Juntas de Crédito Local. • Juramentación miembros Juntas de Crédito Local. • Capacitación Juntas de Crédito Local. • Reglamento General de Crédito. • Código de Gobierno Corporativo.
Comisión de Plan,	a) Evaluar la situación financiera, la aplicación de	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidaciones presupuestarias.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
Presupuesto y Estados Financieros	normas y técnicas de control financiero. b) Evaluar la aplicación de normativas y lineamientos de la SUGEF. c) Dar seguimiento a la ejecución de los objetivos estratégicos y las metas contempladas en el Plan Estratégico, relacionados con los aspectos financieros. d) Analizar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Banco.	<ul style="list-style-type: none"> • Estados Financieros mensuales. • Plan de Mercadeo. • Plan de Negocios. • Directrices BDP. • Evaluación del PAO. • Evaluación Plan de Mercadeo. • Necesidades de infraestructura del Conglomerado. • PAO, Presupuesto, Plan de Negocios y Plan de Mercadeo 2012. • Resolución tribunal fiscal No. 599-2011.
Comisión de Emprendimiento y Fondos Especiales	a) Generar las directrices y políticas relacionadas con los Fondos Especiales y el tema de emprendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la Gestión de los Fondos Especiales. • Carta de Gerencia del Fodemipyme. • Perfil académico y desarrollo de competencias para el puesto de “Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Fodemipyme”.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • Actualización y revisión de los indicadores del Fodemipyme. • Estrategia de colocación y crecimiento del Fodemipyme. • Propuesta de consolidación estratégica de los Fondos Especiales. • Informes trimestrales de Gestión de la Unidad Técnica de Fodemipyme. • Estrategias de Colocación de Recursos del Fodemipyme. • Informes de Gestión sobre el Traslado de Utilidades a los Fondos Especiales. • Propuesta de Consolidación Estratégica del Focari. • Perfil de la organización (Cliente directo) a financiar con Fondos del FOCARI. • Traslado de la Cartera de Fondos Especiales a la Cartera del Banco Popular. • Estrategia de colocación de recursos en los ámbitos de salud, empresas informales y



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
		<p>ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de nombre del Fondo de Capital de Riesgo (FOCARI) por Fondo de Impulso al Desarrollo (FID). • Propuesta de acompañamiento empresarial. • Actualización de la Propuesta de Indicadores de Riesgo del Fodemipyme. • Nombramiento Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Fodemipyme. • Estados Financieros auditados del Fodemipyme.
Comité de Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> a) Analizar y avalar los informes de riesgo que la Gerencia General Corporativa remita para su conocimiento, elaborados por el Proceso Gerencial de Administración del Riesgo y el Comité Corporativo de Riesgo, b) Revisar la estrategia de administración del riesgo del Banco y sus Sociedades. c) Analizar la tolerancia al riesgo en función de la relación retorno/ riesgo que se pretende asumir. d) Analizar que las políticas y límites de riesgo sean consistentes con los objetivos y estrategias institucionales, de manera que 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de riesgo (mensuales y trimestrales). • Informes de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión. • Banca de Segundo Piso. • Perfil del miembro externo. • Informe de seguimiento de recomendaciones. • Manual de Administración Integral de Riesgo.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>garanticen la existencia del capital necesario para soportar el riesgo global del Conglomerado Banco Popular y salvaguardar el valor de la entidad de pérdidas potenciales.</p> <p>e) Proponer el nivel de tolerancia sobre los riesgos encontrados.</p> <p>f) Analizar y sugerir a la Junta Directiva Nacional excesos en los límites de riesgo cuando sea pertinente, en función de las recomendaciones establecidas en los informes de riesgo recibidos.</p> <p>g) Analizar que la gestión del manejo de los riesgos implementada bajo la responsabilidad de la Administración esté actuando en concordancia con las políticas y principios aprobados de riesgo.</p> <p>h) Conocer los resultados de cualquier evaluación externa al Conglomerado referentes a los riesgos corporativos, así como el correspondiente documento del plan de acción que presente la Administración Superior para atender las observaciones y resultados de dicha evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Riesgo. • Calificación de riesgo. • Metodología de clasificación de riesgos de legitimación de capitales. • Metodología para la gestión de riesgo de proyectos. • Reglamento de Inversiones financieras. • Manual de políticas de inversiones propias. • Riesgos Proyecto Core. • Plan de Trabajo 2012. • Informe de labores. • Estructura de la Dirección de Gestión Corporativa
Comité de Cumplimiento	<p>a) Revisar los procedimientos, normas y controles implementados para cumplir con los lineamientos de la Ley N° 8204 y su Normativa Conexa.</p> <p>b) Revisar las deficiencias relacionadas con el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Cumplimiento Corporativo. • Guía de aplicación política conozca a su cliente. • Informe trimestral de labores de la Oficialía de



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>cumplimiento de los procedimientos implementados, así como tomar medidas y acciones para corregirlas.</p> <p>c) En los casos que así lo requieran colaborar con el Oficial de Cumplimiento en el análisis de operaciones inusuales.</p> <p>d) Revisar los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento. Cuando la magnitud de los hechos, la jerarquía de los involucrados u otras circunstancias de similar gravedad lo ameriten, el Comité podrá colaborar en el análisis y valoración del Reporte de Actividades Inusuales.</p> <p>e) Designar a cualquiera de sus integrantes para que recabe información adicional sobre los asuntos sometidos al conocimiento del Comité.</p> <p>f) Conocer los informes de labores de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa, relacionados con cada entidad, según corresponda, de forma trimestral.</p> <p>g) Conocer la metodología de administración de riesgos de legitimación de capitales.</p> <p>h) Conocer la propuesta de modificación de este Reglamento y del Manual Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, remitida por la Oficialía Cumplimiento Corporativa. El Comité</p>	<p>Cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normativa ley 8204. • Procedimientos de la Oficialía de Cumplimiento. • Reglamento Corporativo de Comité de Cumplimiento. • Código de Ética. • Reporte trimestral de operaciones sospechosas. • Plan de Trabajo. • Sugef 12-10. • Guía de aplicación de clientes nuevos. • Modelo de riesgo. • Metodología para clasificación de clientes. • Informe de operaciones inusuales. • Formulario conozca a su empleado. • Sistema de clasificación de riesgo.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>tendrá un plazo de veinte días hábiles para remitir las observaciones pertinentes. De no recibir las mismas se entenderá por satisfecha.</p> <p>i) Elevar a la respectiva Junta Directiva cualquier documento que, a su criterio, deba ser conocido por dicho Órgano.</p> <p>j) Analizar los informes remitidos por los entes fiscalizadores externos, referentes al cumplimiento de la ley 8204 y valorar los planes de acción propuestos por la administración para cumplir con lo requerido en dichos informes y determinar si los mismos son suficientes y realizar las observaciones y mejoras que correspondan y dar seguimiento periódico a los planes antes citados a fin de solventar de manera definitiva las debilidades señaladas.</p> <p>k) Remitir a la Junta Directiva Nacional, en un plazo no mayor a dos meses posteriores a su recibo, los resultados del análisis efectuado a los informes de los entes fiscalizadores externos, planes de acción, así como a los informes de seguimiento a dichos planes elaborados por la Oficialía de Cumplimiento.</p>	
Comité de Tecnología de Información	<p>a) Elaborar y proponer el Plan Anual de Trabajo de este Comité, el cual será aprobado en el mes de noviembre de cada año.</p> <p>b) Analizar y recomendar a la Junta Directiva Nacional la aprobación del Plan Estratégico de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes mensuales Proyecto Core System. • Plan Estratégico de T.I. • Sugef 14-09.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>TI, para garantizar que se encuentra alineado con la estrategia del Conglomerado. Dicho Plan deberá ser revisado al menos una vez cada año.</p> <p>c) Analizar y recomendar a la Junta Directiva Nacional la aprobación de las políticas que se deberán observar en la gestión de TI, de conformidad con la normativa vigente en la materia.</p> <p>d) Revisar al menos anualmente el marco para la gestión de TI (entiéndase los 17 procesos obligatorios COBIT definidos en la normativa SUGEF 14-09).</p> <p>e) Analizar y recomendar a la Junta Directiva Nacional la aprobación de los indicadores para evaluar la gestión de TI y evaluar al menos anualmente su comportamiento.</p> <p>f) Analizar y recomendar a la Junta Directiva Nacional la aprobación de los niveles de tolerancia al riesgo de TI, en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.</p> <p>g) Presentar ante la Junta Directiva Nacional, al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.</p> <p>h) Monitorear que la Alta Gerencia (entendida esta como el Gerente General Corporativo y los Subgerentes del Banco) tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas vigentes, y garantice que cuenta con los recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe cuantitativo y cualitativo de avance del Core System. • Seguimiento a recomendaciones de la A.I. • Cronograma Proyecto Core. • Informes trimestrales de indicadores de gestión de T.I. • Reglamento del Comité. • Proyecto Migración de cajeros automáticos. • Informe de avance de proyectos de T.I. • Plan de trabajo de arquitectura empresarial. • Índices estratégicos para medir riesgos de T.I. • Modificación al cronograma de actividades 2011. • Actualización del Plan Estratégico de TI del Conglomerado. • Resultados de auditoría externa de gestión de T.I.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>necesarios para esos efectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Recomendar a la Junta Directiva Nacional las prioridades para las inversiones en TI. j) Evaluar el avance del Plan Estratégico de TI y de los respectivos planes anuales relacionados con la gestión de TI. k) Analizar y recomendar a la Junta Directiva Nacional la aprobación del Plan Correctivo-Preventivo derivado de las recomendaciones emitidas por la auditoría y la supervisión externas en materia de gestión de TI (SUGEF 14-09), y darle seguimiento al menos cada cuatro meses. l) Conocer los estudios de factibilidad de los proyectos informáticos presentados y velar por que se ajusten a los objetivos estratégicos de la Institución. m) Conocer y recomendar a la Junta Directiva Nacional la aprobación de la Cartera de Proyectos de TI. n) Revisar al menos anualmente este Reglamento y proponer a la Junta Directiva Nacional las modificaciones correspondientes. 	
<p>Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, la reglamentación necesaria para la efectiva gestión. b) Propiciar las acciones requeridas a fin de 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado. • Modificaciones al Reglamento de Operaciones Internacionales.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>cumplir con la normativa vigente y aplicable para el Banco Popular.</p> <p>c) Velar para que la normativa interna de Popular Pensiones S.A., se ajuste a la normativa y reglamentación aplicable a ésta.</p> <p>d) Revisar, previa a la aprobación de la Junta Directiva, todas las propuestas de reglamentación interna, con la finalidad de formular observaciones y recomendar las modificaciones que estime pertinentes.</p> <p>e) Recomendar a la Junta Directiva cualquier acción jurídica que estime necesaria como resultado del análisis de algún asunto, que con motivo del ejercicio de sus funciones haya tenido conocimiento y que pueda tener implicaciones de cualquier índole para la Operadora.</p> <p>f) Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne relacionadas con materia legal.</p> <p>g) Respetar y velar por el cumplimiento de los más altos estándares de ética de la Operadora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Sistema Archivístico Institucional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. • Reglamento a la Ley contra el Hostigamiento Sexual. • Tema de los abogados externos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. • Reglamento a la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. • Reglamento de Venta de Bienes Adjudicados y Recibidos en Dación en Pago. • Reglamento de Clasificación y Valoración de Puestos del Conglomerado. • Reglamento de Crédito Pignoraticio del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. • Reglamento de arrendamiento de vehículos propiedad de empleados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. • Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley 17502 “Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo. • Reglamento para el Traspaso de Fondos correspondientes a la Cesantía de los Trabajadores del Conglomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. • Reglamento de la Contraloría de Servicios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. • Informe Semestral de Juicios. • Reglamento para la Administración de Vehículos para Uso del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. • Reglamento de Comisiones de Confianza de Banca de Inversión. • Proyecto del Reglamento a la Ley de ‘Creación de un bono para segunda vivienda familiar que autoriza el subsidio del bono familiar en la primera y segunda edificación’. • Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de la Legitimación de Activos y



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
		Financiamiento al Terrorismo. • Reglamento de Venta de Bienes Adjudicados.



CUADRO NÚMERO 16

Conformación de los comités del BPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
M.Sc. Victoria Hernández Mora,	1-566-458	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Coordinadora Comisión de Políticas Corporativas, Pautas de la Asamblea de Trabajadores y Juntas de Crédito Local
Lic. Marvin Arias Aguilar,	1-486-995	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Director Comisión de Políticas Corporativas, Pautas de la Asamblea de Trabajadores y Juntas de Crédito Local
Dr. Luis Garita Bonilla	1-313-739	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Director Comisión de Políticas Corporativas, Pautas de la Asamblea de Trabajadores y Juntas de Crédito Local



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Dr. Luis Garita Bonilla,	1-313-739	Nombramiento 1-5-2011	Coordinador Comisión de Políticas Corporativas, Pautas de la Asamblea de Trabajadores y Juntas de Crédito Local
-Licda. Silvia Morales Jiménez,	1-778-654	Nombramiento 1-5-2011	Directora Comisión de Políticas Corporativas, Pautas de la Asamblea de Trabajadores y Juntas de Crédito Local
-M.Sc. Victoria Hernández Mora,	1-566-458	Nombramiento 1-5-2011	Directora Comisión de Políticas Corporativas, Pautas de la Asamblea de Trabajadores y Juntas de Crédito Local
Lic. Marvin Arias Aguilar,	1-486-995	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Coordinador Comisión Plan Presupuesto y Estados Financieros



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Lic. José Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Director Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros
Dr. Luis Garita Bonilla,	1-313-739	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Director Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros
Lic. Marvin Arias Aguilar,	1-486-995	Reelección 1-5-2011	Coordinador Comisión Plan Presupuesto y Estados Financieros
Lic. José Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	Reelección 1-5-2011	Director Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros
M.Sc. Victoria Hernández Mora	1-566-458	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Coordinadora Comisión de Emprendimientos y Fondos Especiales
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Directora Comisión de Emprendimientos y Fondos Especiales



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Director Comisión de Emprendimientos y Fondos Especiales
M.Sc. Victoria Hernández Mora	1-566-458	Reelección 1-5-2011	Coordinadora Comisión de Emprendimientos y Fondos Especiales
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	Reelección 1-5-2011	Directora Comisión de Emprendimientos y Fondos Especiales
Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	Reelección 1-5-2011	Director Comisión de Emprendimientos y Fondos Especiales
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Coordinadora Comité de Riesgo
M.Sc. Victoria Hernández Mora	1-566-458	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Directora Comité de Riesgo



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	Reelección 1-5-2011	Coordinadora Comité de Riesgo
M.Sc. Victoria Hernández Mora	1-566-458	Reelección 1-5-2011	Directora Comité de Riesgo
MBA Maurilio Aguilar Rojas Director de Gestión Corporativa	1-0605-0945	–	Representante de la administración / Comité de Riesgo
M.Sc. Hernando Monge Granados Jefe Proceso Administración del Riesgo BPDC	9-065-524	–	Representante de la administración / Comité de Riesgo
Licda. Silvia Morales Jiménez	1-778-654	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Coordinadora Comité de Cumplimiento
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Director Comité de Cumplimiento
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Directora Comité de Cumplimiento



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Licda. Silvia Morales Jiménez	1-778-654	Reelección 1-5-2011	Coordinadora Comité de Cumplimiento
Lic. Gerardo Porras Sanabria Gerente General Corporativo	1-537-516	–	Representante de la administración /Comité de Cumplimiento
Licda. Julia Porras Mora Oficial de Cumplimiento	1-533-750	–	Representante de la administración /Comité de Cumplimiento
Lic. Róger Conejo Cubero Director de Banca de Personas	4-126-613	–	Representante de la administración /Comité de Cumplimiento
Lic. José Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Coordinador Comisión de Tecnología de Información
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Director Comisión de Tecnología de Información



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	Nombramiento 1-1-2011 al 31-4-2011	Director Comisión de Tecnología de Información
Lic. José Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	Reelección 1-5-2011	Coordinador Comisión de Tecnología de Información
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	Reelección 1-5-2011	Director Comisión de Tecnología de Información
Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	Reelección 1-5-2011	Director Comisión de Tecnología de Información
Lic. Gerardo Porras Sanabria Gerente General Corporativo	1-537-516	-	Representante de la administración / Comisión de Tecnología de Información
Lic. Manuel Ramírez Alfaro Director de Tecnología de Información	1-528-310	-	Representante de la administración / Comisión de Tecnología de Información



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
M.Sc Hernando Monge Granados Jefe Proceso Administración del Riesgo	9-065-524	-	Representante de la administración / Comisión de Tecnología de Información



CUADRO NÚMERO 17

Miembros Independientes o Asesores Externos de comité del BPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

MIEMBRO INDEPENDIENTE O ASESORES	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA / FECHA DE NOMBRAMIENTO
		Comité de Riesgo
Maritza Silva Gamboa	1-520-586	Economista 11-8-2011



CUADRO NÚMERO 18

Cantidad de sesiones realizadas por los comités del BPDC

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ O COMISIÓN	CANTIDAD DE SESIONES SEGÚN TIPO			ACUERDOS
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL	TOTAL
Comisión de Políticas Corporativas, Pautas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y Juntas de Crédito Local	24	0	24	91
Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros	12	0	12	40
Comisión de Emprendimiento y Fondos Especiales	24	0	22	60
Comité de Riesgo	22	0	22	96
Comité de Auditoría Corporativo	22	0	22	111



COMITÉ O COMISIÓN	CANTIDAD DE SESIONES SEGÚN TIPO			ACUERDOS
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL	TOTAL
Comité de Cumplimiento	20	0	20	97
Comité de Tecnología de Información	15	0	15	77
Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos	10	0	10	36



CAPÍTULO 5 – 3, COMITÉS JUNTA DIRECTIVA DE PVPB S.A.

(POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA)



CUADRO NÚMERO 19

Características de la conformación de los comités de PVPB S.A.

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ O COMISIÓN	NÚMERO DE INTEGRANTES PERMANENTES (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz)	NÚMERO DE ASESORES INDEPENDIENTES (con voz)
Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros	3	0	3	0
Comité de Cumplimiento	1	3	1	0
Comité de Gestión de Riesgo	3	2	3	1 con voz y voto



CUADRO NÚMERO 20

Funciones y aspectos relevantes de la gestión de los comités de PVPB S.A.

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
Comité de Cumplimiento	a) Revisar los procedimientos, normas y controles implementados para cumplir con los lineamientos de la Ley N° 8204 y su Normativa Conexa. b) Revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados, así como tomar medidas y acciones para corregirlas. c) En los casos que así lo requieran colaborar con el Oficial de Cumplimiento en el análisis de operaciones inusuales. d) Revisar los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento. Cuando la magnitud de los hechos, la jerarquía de los involucrados u otras circunstancias de similar gravedad lo ameriten, el Comité podrá colaborar en el análisis y valoración del Reporte de Actividades Inusuales. e) Designar a cualquiera de sus integrantes para que recabe información adicional sobre los asuntos sometidos al conocimiento del Comité.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes trimestrales y mensuales de labores de la Oficialía de Cumplimiento. • Plan de trabajo anual de la Oficialía. • Guía de aplicación de la Política Conozca a su cliente. • Planes de acción para corrección de debilidades. • Metodología de clasificación de riesgo de clientes. • Manual de Cumplimiento Corporativo. • Política Conozca a su Cliente. • Cumplimiento de lineamientos de Ley 8204 y normativa conexa. • Resultados de gestión de la Oficialía de



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>f) Conocer los informes de labores de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa, relacionados con cada entidad, según corresponda, de forma trimestral.</p> <p>g) Conocer la metodología de administración de riesgos de legitimación de capitales.</p> <p>h) Conocer la propuesta de modificación de este Reglamento y del Manual Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, remitida por la Oficialía Cumplimiento Corporativa. El Comité tendrá un plazo de veinte días hábiles para remitir las observaciones pertinentes. De no recibir las mismas se entenderá por satisfecha.</p> <p>i) Elevar a la respectiva Junta Directiva cualquier documento que, a su criterio, deba ser conocido por dicho Órgano.</p> <p>j) Analizar los informes remitidos por los entes fiscalizadores externos, referentes al cumplimiento de la ley 8204 y valorar los planes de acción propuestos por la administración para cumplir con lo requerido en dichos informes y determinar si los mismos son suficientes y realizar las observaciones y mejoras que correspondan y dar seguimiento periódico a los planes antes citados a fin de solventar de manera definitiva las debilidades señaladas.</p> <p>k) Remitir a la Junta Directiva Nacional, en un plazo no mayor a dos meses posteriores a su</p>	<p>Cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de monitoreo. • Seguimiento de observaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa y Supervisores.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>recibo, los resultados del análisis efectuado a los informes de los entes fiscalizadores externos, planes de acción, así como a los informes de seguimiento a dichos planes elaborados por la Oficialía de Cumplimiento.</p>	
<p>Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros</p>	<p>a) Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la formulación y presentación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto ante la Contraloría General de la República, para lo cual conocerá previamente el Proyecto del Presupuesto y el Plan Anual Operativo, antes de su presentación a la Junta.</p> <p>b) Conocer y elevar a la Junta Directiva, para su aprobación, el Plan Estratégico, velando que este cumpla con los lineamientos establecidos por el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.</p> <p>c) Analizar los resultados económicos al cierre de cada mes y elevar a la Junta Directiva para su aprobación los estados mensuales.</p> <p>d) Dar seguimiento del Plan Anual Operativo y Presupuesto.</p> <p>e) Proponer a la Junta Directiva los ajustes que requiera el Plan Estratégico, así como al Presupuesto Anual, mediante Modificación Presupuestarias o Presupuestos Extraordinarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos ordinarios. • Presupuestos Extraordinarios. • Modificaciones presupuestarias. • Estados financieros mensuales. • Aumento salarial. • Seguimiento del PAO. • Planes de negocios. • Plan Anual Operativo. • Ejecución presupuestaria. • Informes de recompras. • Plan Estratégico. • Ejecución Plan de Negocios.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
Comité de Gestión de Riesgo	<p>a) Proponer a la Junta Directiva de Popular Valores, para su aprobación, las políticas, procedimientos y la estructura de la información para la efectiva gestión integral de Riesgos, indicada en el artículo 10 del Reglamento de Gestión de Riesgos de Sugeval.</p> <p>b) Vigilar que la realización de las operaciones de Popular Valores se ajuste a las políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos.</p> <p>c) Informar a la Junta Directiva de Popular Valores, trimestralmente, sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados para la gestión integral de riesgos de la entidad, así como las decisiones tomadas por el Comité.</p> <p>d) Informar a la Junta Directiva de Popular Valores, al menos trimestralmente, sobre las acciones correctivas aplicadas ante desviaciones, con respecto a los límites establecidos en materia de riesgos.</p> <p>e) Autorizar, bajo circunstancias debidamente justificadas y documentadas por el Gestor de Riesgo, los excesos de los límites establecidos en materia de riesgos, según se indican en las políticas aprobadas por Junta Directiva de Popular Valores.</p> <p>f) Vigilar que la gestión de riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza Popular Valores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones mensuales de riesgo financiero. • Informes mensuales de cumplimiento de políticas de recompras. • Informes mensuales de requerimiento de capital y cumplimiento de límites normativa interna y externa.. • Informes trimestrales de comportamiento de tipo de cambio. • Informes trimestrales de labores de la Unidad de Riesgo. • Manual de Políticas para la administración integral de riesgos. • Mapa de riesgo institucional. • Informes trimestrales del Comité de Riesgo. • Planes de acción para el mejoramiento de control interno. • Manual de políticas de distribución de productos bursátiles. • Contratación del miembro externo del Comité.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>g) Vigilar periódicamente las acciones correspondientes que realiza la institución para cumplir con el debido control interno operativo.</p> <p>h) Revisar, al menos una vez al año, el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de Popular Valores, con el objetivo de propiciar su desarrollo y actualización periódica y lograr que estos faciliten la consecución de los objetivos estratégicos y específicos del plan Anual Operativo de Popular Valores.</p> <p>i) Analizar y eventualmente acoger las recomendaciones presentadas por el Gestor de Riesgos para disminuir la exposición al riesgo.</p> <p>j) Apoyar las gestiones de la Unidad de Riesgo de Popular Valores para garantizar los recursos necesarios que permitan implementar la gestión de riesgo, así como la capacitación para tal objetivo.</p> <p>k) Analizar y eventualmente recomendar modificaciones a las propuestas sobre estrategia y políticas de riesgo del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al igual que definir las medidas para su oportuna implementación.</p> <p>l) Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva de Popular Valores le asigne relacionadas con la gestión de riesgos.</p> <p>m) De conformidad con el Reglamento de Gobierno Corporativo, elaborar anualmente un informe</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de Riesgo de Tecnología de Información • Seguimiento informes supervisores, Auditoría Externa • Informes mensuales del cumplimiento de Políticas de <Inversión de Fideicomisos • Actualización procedimientos de la Unidad de Riesgo



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>con los aspectos más relevante de los trabajos realizados y cantidad de reuniones que se celebraron en el período, y enviarlo a la Junta Directiva de Popular Valores para su remisión a la Asamblea de Accionistas.</p>	

**CUADRO NÚMERO 21****Conformación de los comités de PVPB S.A.**

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Dr. Luis Garita Bonilla	1-313-739	Nombramiento 1-1-2011 a 5-6-2011	Coordinador Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	Nombramiento 1-1-2011 a 5-6-2011	Director Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros
Dr. Luis Garita Bonilla	1-313-739	Reelección 15-6-2011	Coordinador Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	Reelección 15-6-2011	Director Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros
MBA Javier Herrera Guido	1-600-776	Nombramiento 15-6-2011	Director Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Ing. José Joaquín Hernández Rojas	1-064-025	Nombramiento 1-1-2011 a 5-6-2011	Coordinador Comité de Cumplimiento
Ing. José Joaquín Hernández Rojas	1-064-025	Reelección 15-6-2011	Coordinador Comité de Cumplimiento
Lic. Marvin Sánchez Álvarez Gerente	1-731-958	-	Representante de la Administración / Comité de Cumplimiento
M.Sc. Mónica Ulate Murillo Gerenta de Operaciones	2-473-830	-	Representante de la Administración / Comité de Cumplimiento
Licda. Renata Guevara Masís Oficial de Cumplimiento a.i.	1-876-957	-	Representante de la Administración / Comité de Cumplimiento
Licda. Silvia Morales Jiménez,	1-778-654	Nombramiento 1-1-2011 a 5-6-2011	Coordinadora Comité de Gestión de Riesgos



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
MBA Javier Herrera Guido	1-600-776	Nombramiento 1-1-2011 a 5-6-2011	Director Comité de Gestión de Riesgos
Licda. Silvia Morales Jiménez,	1-778-654	Reelección 15-6-2011	Coordinadora Comité de Gestión de Riesgos
MBA Javier Herrera Guido	1-600-776	Reelección 15-6-2011	Director Comité de Gestión de Riesgos
Ing. José Joaquín Hernández Rojas	1-064-025	Nombramiento 15-6-2011	Director Comité de Gestión de Riesgos
Licda. Silvia Morales Jiménez,	1-778-654	Nombramiento 15-6-2011	Coordinadora Comité de Gestión de Riesgos
MBA Javier Herrera Guido	1-600-776	–	Director Comité de Gestión de Riesgos
Lic. Marvin Sánchez Álvarez Gerente	1-731-958	–	Representante de la Administración / Gestión de Riesgos
		–	



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
M.Sc. Lisbeth Quiñónez Lima Gestora de Riesgo	132000074504 (ced de residencia)		Representante de la Administración / Gestión de Riesgos



CUADRO NÚMERO 22

Miembros Independientes o Asesores Externos de comité de PVPB S.A.

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

MIEMBRO INDEPENDIENTE O ASESORES	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA / FECHA DE NOMBRAMIENTO
		Comité de Gestión de Riesgo
Msc Xiomara Cordero Murillo	1-732-826	Economista 1-1-2011 a 31-07-2011
M.E. Maritza Silva Gamboa	1-520-586	Economista 29-8-2011

**CUADRO NÚMERO 23****Cantidad de sesiones realizadas por los comités de PVPB S.A.****(del 1/1/2011 al 31/12/2011)**

COMITÉ O COMISIÓN	CANTIDAD DE SESIONES SEGÚN TIPO			ACUERDOS
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL	TOTAL
Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros	10	0	10	32
Comité de Cumplimiento	10	0	10	39
Comité de Gestión de Riesgo	16	0	16	86



CAPÍTULO 5 – 4, COMITÉS JUNTA DIRECTIVA DE PSFI S.A.

(Popular Sociedad Fondos de Inversión Sociedad Anónima)

**CUADRO NÚMERO 24****Características de la conformación de los comités de PSFI S.A.**

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ O COMISIÓN	NÚMERO DE INTEGRANTES PERMANENTES (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz)	NÚMERO DE ASESORES INDEPENDIENTES (con voz)
Comité de Inversiones	1	4	3	1 con voz y voto
Comité de Cumplimiento	1	3	1	0
Comité de Riesgo	2	4	0	1 con voz y voto
Comisión de Análisis de Presupuesto y Estados Financieros	1	0	2	0



CUADRO NÚMERO 25

Funciones y aspectos relevantes de la gestión de los comités de PSFI S.A.

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
Comité de Inversiones	a) Fijar, modificar y controlar las políticas de inversión de cada Fondo. b) Establecer los límites de inversión y analizar los excesos en dichos límites, cuando estos ocurran. c) Evaluar los informes que presente el Gestor de Riesgo de la Sociedad, así como las observaciones que al final formulen los Gestores. d) Monitorear y evaluar las condiciones de mercado que, al final, formulen los Gestores. e) Supervisar las labores del Gestor de Portafolios Financiero e Inmobiliario. f) Proponer modificaciones a este Reglamento y a las normas internas de control en función de las necesidades del proceso de inversión, particularmente, en lo referente a las funciones de los Gestores de Portafolio. g) Revisar y controlar, periódicamente, de acuerdo con lo convenido por el Comité, que la valoración de la cartera del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de gestión de fondos inmobiliarios. • Políticas de fondos inmobiliarios. • Compra de inmuebles. • Informes mensuales de gestión de riesgo. • Informes bimestrales del Comité de Inversiones. • Informe mensual de riesgo financiero. • Prospectos de fondos. • Informes mensuales de gestión de carteras. • Desinscripción de fondos. • Metodologías de riesgo.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>de Inversión cumpla con lo establecido en las normas aplicables.</p> <p>h) Evaluar la estrategia de inversión, tanto de corto como de largo plazo, de los instrumentos propuestos por los Gestores de Portafolios.</p> <p>i) Aprobar los instrumentos de inversión en los cuales se ha de invertir, cumpliendo para ello con los análisis correspondientes.</p> <p>j) Recibir asesoría permanente sobre temas bursátiles y económicos de interés para Popular SAFI y los fondos administrados.</p> <p>k) Evaluar permanentemente las oportunidades y amenazas del entorno, así como tomar las medidas correspondientes.</p> <p>l) Conocer los puestos de Bolsa y sociedades de inversión a través de los cuales la Administración de Popular SAFI podrá realizar inversiones cuando Popular Valores no ofrezca las condiciones que se indican en el artículo 17.</p> <p>m) Presentar a la Junta Directiva de Popular SAFI, un resumen bimestral de sus actuaciones.</p>	
Comité de Cumplimiento	<p>a) Revisar los procedimientos, normas y controles implementados para cumplir con los lineamientos de la Ley N° 8204 y su Normativa Conexa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de cumplimiento. • Informes trimestrales de labores.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>b) Revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados, así como tomar medidas y acciones para corregirlas.</p> <p>c) En los casos que así lo requieran colaborar con el Oficial de Cumplimiento en el análisis de operaciones inusuales.</p> <p>d) Revisar los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento. Cuando la magnitud de los hechos, la jerarquía de los involucrados u otras circunstancias de similar gravedad lo ameriten, el Comité podrá colaborar en el análisis y valoración del Reporte de Actividades Inusuales.</p> <p>e) Designar a cualquiera de sus integrantes para que recabe información adicional sobre los asuntos sometidos al conocimiento del Comité.</p> <p>f) Conocer los informes de labores de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa, relacionados con cada entidad, según corresponda, de forma trimestral.</p> <p>g) Conocer la metodología de administración de riesgos de legitimación de capitales.</p> <p>h) Conocer la propuesta de modificación de este Reglamento y del Manual Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, remitida por la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expedientes activos. • Plan de Trabajo de la Oficialía. • Seguimiento de acuerdos. • Metodología de clasificación de riesgo. • Política Conozca a su cliente. • Informes de la Sugeval. • Reglamento de Custodia. • Cumplimiento Ley 8204.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>Oficialía Cumplimiento Corporativa. El Comité tendrá un plazo de veinte días hábiles para remitir las observaciones pertinentes. De no recibir las mismas se entenderá por satisfecha.</p> <p>i) Elevar a la respectiva Junta Directiva cualquier documento que, a su criterio, deba ser conocido por dicho Órgano.</p> <p>j) Analizar los informes remitidos por los entes fiscalizadores externos, referentes al cumplimiento de la ley 8204 y valorar los planes de acción propuestos por la administración para cumplir con lo requerido en dichos informes y determinar si los mismos son suficientes y realizar las observaciones y mejoras que correspondan y dar seguimiento periódico a los planes antes citados a fin de solventar de manera definitiva las debilidades señaladas.</p> <p>k) Remitir a la Junta Directiva Nacional, en un plazo no mayor a dos meses posteriores a su recibo, los resultados del análisis efectuado a los informes de los entes fiscalizadores externos, planes de acción, así como a los informes de seguimiento a dichos planes elaborados por la Oficialía de Cumplimiento.</p>	
Comité de Riesgo	<p>a) Proponer a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, para su aprobación, las políticas, procedimientos y la estructura de la información para la efectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de cálculo VaR. • Manual de Política y Procedimientos de Riesgo.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>gestión integral de Riesgos, indicada en el artículo 10 del Reglamento de Gestión de Riesgos de SUGEVAL.</p> <p>b) Propiciar las acciones requeridas, a fin de cumplir con el Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y las Políticas para la Administración de los Riesgos de las Inversiones de Popular Sociedad de Fondos de Inversión.</p> <p>c) Vigilar que la realización de las operaciones de Popular Sociedad de Fondos de Inversión se ajusten a las políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos.</p> <p>d) Informar a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, mensualmente, sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados para la gestión integral de riesgos, la exposición de los fondos administrados y la entidad a los distintos riesgos, así como las decisiones tomadas por el comité.</p> <p>e) Informar, al menos trimestralmente, a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión sobre las acciones por seguir en caso de que ocurran desviaciones con respecto a los límites establecidos en materia de riesgos.</p> <p>f) Autorizar, bajo circunstancias debidamente justificadas y documentadas por el Gestor de Riesgo, los excesos a los límites establecidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calificación de Riesgo. • Informes mensuales de riesgo. • Estrategias para mejorar rentabilidad. • Metodología para riesgo crediticio. • Reglamento del Comité. • Plan de trabajo de la Unidad de Riesgo. • Plan de Capacitación. • Fondos Alpha y Sigma. • Metodología de gestión de riesgos de fondos inmobiliarios. • Informe anual de labores. • Informe de la sociedad calificadora de riesgos. • Metodología de clasificación de riesgo. • Informe trimestral del plan de labores. • Metodología de evaluación de subyacentes en recompras.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>en materia de riesgos, según se indican en las políticas aprobadas por Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión.</p> <p>g) Vigilar que la gestión de riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza Popular Sociedad de Fondos de Inversión.</p> <p>h) Vigilar periódicamente las acciones correspondientes que realiza la institución para cumplir con el debido control interno operativo.</p> <p>i) Revisar al menos una vez al año el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, para propiciar su desarrollo y actualización periódica y lograr que estos faciliten la consecución de los objetivos estratégicos y específicos del Plan Anual Operativo de Popular Sociedad de Fondos de Inversión.</p> <p>j) Analizar y eventualmente acoger las recomendaciones presentadas por el Gestor de Riesgos para disminuir la exposición al riesgo.</p> <p>k) Analizar los resultados de los informes de auditorías externas, sociedades calificadoras de riesgo y órganos reguladores, así como girar las instrucciones para implementar las sugerencias y recomendaciones orientadas a reducir la exposición al riesgo.</p> <p>l) Apoyar las gestiones de la Unidad de Riesgo de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, con el propósito para garantizar los recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología para la clasificación de riesgo



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>necesarios que permitan implementar la gestión de riesgo, así como la capacitación para tal objetivo.</p> <p>m) Evaluar los planes de contingencia formulados ante situaciones anormales que impliquen riesgos extraordinarios para los fondos administrados y los recursos propios de Popular Sociedad Fondos de Inversión.</p> <p>n) Analizar y eventualmente recomendar modificaciones a las propuestas sobre estrategia y políticas de riesgo del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y definir las medidas para su oportuna implementación.</p> <p>o) Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión le asigne, relacionadas con la gestión de riesgos.</p>	
<p>Comisión de Análisis de Presupuesto y Estados Financieros</p>	<p>a) Velar porque la Administración de Popular SAFI cumpla con los lineamientos establecidos para la formulación y presentación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto ante la Contraloría General de la República, para lo cual conocerá previamente el Proyecto del Presupuesto y el Plan Anual Operativo, antes de su presentación a la Junta.</p> <p>b) Conocer y elevar a la Junta Directiva de Popular</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes mensuales de situación financiera (estados Financieros). • Ejecución presupuestaria. • Modificaciones presupuestarias. • Presupuesto y Plan Anual Operativo.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>SAFI, para su aprobación, el Plan Estratégico de Popular SAFI, velando que este cumpla con los lineamientos establecidos por el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.</p> <p>c) Analizar los resultados económicos de Popular SAFI, al cierre de cada mes y elevar a la Junta Directiva para su aprobación los estados mensuales y trimestrales.</p> <p>d) Analizar los Estados Financieros Auditados emitidos por los Auditores Externos, tanto de la sociedad como de los Fondos Administrados.</p> <p>e) Dar seguimiento del Plan Anual Operativo y Presupuesto de Popular SAFI.</p> <p>f) Proponer a la Junta Directiva de Popular SAFI, los ajustes que requiera el Plan Estratégico, así como al Presupuesto Anual, mediante Modificación Presupuestarias o Presupuestos Extraordinarios.</p> <p>g) Informar a la Junta Directiva, sobre el trabajo realizado por la Comisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Comisión. • Presupuestos extraordinarios.

**CUADRO NÚMERO 26****Conformación de los comités de PSFI S.A.**

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	Nombramiento 1-1-2011 a 19-6-2011	Coordinador Comité de Inversiones
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	Reelección 20-6-2011	Coordinador Comité de Inversiones
Máster Alejandro Centeno Roa Gerente	5-291-372	—	Representante de la Administración / Comité de Inversiones
Lic. Alonso Chavarría Richmond Coordinador Apoyo Administrativo.	1-1098-628	—	Representante de la Administración / Comité de Inversiones
Licda. Elsie Morales Chacón Coordinadora de Negocios	1-1026-531	—	Representante de la Administración / Comité de Inversiones



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Lic. Jorge González Bogarín Representante Popular Valores Puesto de Bolsa.	1-799-075	-	Representante de la Administración / Comité de Inversiones
Licda. María de las Mercedes Flores Badilla	1-731-579	Nombramiento 1-1-2011 a 19-6-2011	Coordinadora Comité de Cumplimiento
Licda. María de las Mercedes Flores Badilla	1-731-579	Reelección 20-6-2011	Coordinadora Comité de Cumplimiento
Máster Alejandro Centeno Roa Gerente	5-291-372	-	Representante de la Administración / Comité de Cumplimiento
Lic. Arturo Azofeifa Céspedes Oficial de Cumplimiento a.i.	1-948-921	-	Representante de la Administración / Comité de Cumplimiento
Lic. Alonso Chavarría Richmond Coordinador de Apoyo Administrativo	1-1098-0628	-	Representante de la Administración / Comité de Cumplimiento



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Licda. María de las Mercedes Flores Badilla	1-731-579	Nombramiento 1-1-2011 a 19-6-2011	Directora Comisión de Riesgo
Licda. Roxana Escoto Leiva	3-148-382	Nombramiento 1-1-2011 a 19-6-2011	Directora Comisión de Riesgo
Licda. María de las Mercedes Flores Badilla	1-731-579	Reelección 20-6-2011	Coordinadora Comisión de Riesgo
Licda. Roxana Escoto Leiva	3-148-382	Reelección 20-6-2011	Directora Comisión de Riesgo
Máster Alejandro Centeno Roa Gerente	5-291-372	—	Representante de la Administración / Comisión de Riesgo
Sr. Pablo Fernández Benavides Gestor de Riesgo	1-1188-030	—	Representante de la Administración / Comisión de Riesgo
Lic. Alonso Chavarría Richmond Coordinados de Apoyo Administrativo	1-1098-628	—	Representante de la Administración / Comisión de Riesgo



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
M.Sc. Hernando Monge Granados. Coordinador del Proceso de Administración de Riesgo del BPDC	9-065-524	-	Representante de la Administración / Comisión de Riesgo
Licda. Roxana Escoto Leiva	3-148-382	Nombramiento 1-1-2011 a 19-6-2011	Coordinadora Comisión de Análisis de Presupuesto y Estados Financieros
Licda. María de las Mercedes Flores Badilla	1-731-579	Nombramiento 1-1-2011 a 19-6-2011	Directora Comisión de Análisis de Presupuesto y Estados Financieros
Licda. Roxana Escoto Leiva	3-148-382	Reelección 20-6-2011	Coordinadora Comisión de Análisis de Presupuesto y Estados Financieros



CUADRO NÚMERO 27

Miembros Independientes o Asesores Externos de comité de PSFI S.A.

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

MIEMBRO INDEPENDIENTE O ASESORES	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA / FECHA DE NOMBRAMIENTO	
		Comité de Inversiones	Comité de Riesgo
M.Sc. Rodrigo Matarrita Venegas	7-0069-0836	Master in Sciences 16-6-2007	
Carlos Manuel Chinchilla Cervantes	1-0421-0406		Máster en Administración de Negocios con Énfasis en Banca y Finanzas Del 28-08-2009 al 28-08-2011
MBA Edgar Brenes Varela	1-0616-0329		Administrador de Empresas 10-10-2011

**CUADRO NÚMERO 28****Cantidad de sesiones realizadas por los comités de PSFI S.A.****(del 1/1/2011 al 31/12/2011)**

COMITÉ O COMISIÓN	CANTIDAD DE SESIONES SEGÚN TIPO			ACUERDOS
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL	TOTAL
Comité de Inversiones	19	0	19	92
Comité de Cumplimiento	7	0	7	44
Comité de Riesgo	22	0	22	111
Comisión de Análisis de Presupuesto y Estados Financieros	11	0	11	34



CAPÍTULO 5 – 5, COMITÉS JUNTA DIRECTIVA DE OPPC S.A.

(Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima)

**CUADRO NÚMERO 29****Características de la conformación de los comités de la OPPC S.A.**

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ O COMISIÓN	NÚMERO DE INTEGRANTES PERMANENTES (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz)	NÚMERO DE ASESORES INDEPENDIENTES (con voz)
Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros	2	0	1	0
Comité de Cumplimiento	1	3	1	0
Comisión de Asuntos Jurídicos	2	0	2	0



COMITÉ O COMISIÓN	NÚMERO DE INTEGRANTES PERMANENTES (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz)	NÚMERO DE ASESORES INDEPENDIENTES (con voz)
Comisión de Alternativas de Inversión	3	0	5	0
Comisión de Seguimiento de Acuerdos	2	0	1	0
Comisión de Riesgo y Control	3	0	3	0



CUADRO NÚMERO 30

Funciones y aspectos relevantes de la gestión de los comités de la OPPC S.A.

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros	<p>a) Proponer a la Junta Directiva de Popular Pensiones para su aprobación, los Estados Financieros de la Operadora y de los Fondos Administrados excepto los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre, los cuales se remiten al comité de auditoría corporativa.</p> <p>b) Informar a la Junta Directiva de Popular Pensiones mensualmente sobre el informe de Gestión correspondiente a las diferentes áreas de la Operadora.</p> <p>c) Analizar los resultados de la carta de gerencia emitida por la auditoría externa, así como girar las instrucciones para implementar las sugerencias y recomendaciones dadas por ésta.</p> <p>d) Proponer a la Junta Directiva de Popular Pensiones para su aprobación, el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo, así como las modificaciones presupuestarias establecidas en el Reglamento, para la formulación, aprobación y ejecución de las modificaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Balanced Scorecard. • Modificaciones presupuestarias. • Estados Financieros. • Presupuesto Extraordinario. • Aumento salarial funcionarios. • Aumento salarial clase gerencial. • Reglamento de la Comisión. • Presupuesto ordinario. • Plan Anual Operativo y Plan Informático. • Carta de Gerencia.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>presupuestarias de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.</p> <p>e) Informar al menos trimestralmente a la Junta Directiva de Popular pensiones sobre las modificaciones aprobadas por la Gerencia General de Popular Pensiones.</p> <p>f) Conocer y analizar los informes del Balanced Scorecard.</p> <p>g) Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva de Popular Pensiones le asigne relacionadas con la gestión financiera.</p>	
Comité de Cumplimiento	<p>a) Revisar los procedimientos, normas y controles implementados para cumplir con los lineamientos de la Ley N° 8204 y su Normativa Conexa.</p> <p>b) Revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados, así como tomar medidas y acciones para corregirlas.</p> <p>c) En los casos que así lo requieran colaborar con el Oficial de Cumplimiento en el análisis de operaciones inusuales.</p> <p>d) Revisar los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes trimestrales de labores. • Política Conozca a su cliente. • Política Conozca a su empleado. • Cumplimiento Ley 8204. • Metodología Clasificación de riesgo. • Manual de cumplimiento.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento. Cuando la magnitud de los hechos, la jerarquía de los involucrados u otras circunstancias de similar gravedad lo ameriten, el Comité podrá colaborar en el análisis y valoración del Reporte de Actividades Inusuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Designar a cualquiera de sus integrantes para que recabe información adicional sobre los asuntos sometidos al conocimiento del Comité. f) Conocer los informes de labores de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa, relacionados con cada entidad, según corresponda, de forma trimestral. g) Conocer la metodología de administración de riesgos de legitimación de capitales. h) Conocer la propuesta de modificación de este Reglamento y del Manual Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, remitida por la Oficialía Cumplimiento Corporativa. El Comité tendrá un plazo de veinte días hábiles para remitir las observaciones pertinentes. De no recibir las mismas se entenderá por satisfecha. i) Elevar a la respectiva Junta Directiva cualquier documento que, a su criterio, deba ser conocido por dicho Órgano. j) Analizar los informes remitidos por los entes fiscalizadores externos, referentes al 	



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>cumplimiento de la ley 8204 y valorar los planes de acción propuestos por la administración para cumplir con lo requerido en dichos informes y determinar si los mismos son suficientes y realizar las observaciones y mejoras que correspondan y dar seguimiento periódico a los planes antes citados a fin de solventar de manera definitiva las debilidades señaladas.</p> <p>k) Remitir a la Junta Directiva Nacional, en un plazo no mayor a dos meses posteriores a su recibo, los resultados del análisis efectuado a los informes de los entes fiscalizadores externos, planes de acción, así como a los informes de seguimiento a dichos planes elaborados por la Oficialía de Cumplimiento.</p>	
Comisión de Asuntos Jurídicos	<p>a) Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, la reglamentación necesaria para la efectiva gestión de la Operadora.</p> <p>b) Propiciar las acciones requeridas a fin de cumplir con la normativa vigente y aplicable para Popular Pensiones S.A.</p> <p>c) Velar para que la normativa interna de Popular Pensiones S.A., se ajuste a la normativa y reglamentación aplicable a ésta.</p> <p>d) Revisar, previa a la aprobación de la Junta Directiva, todas las propuestas de reglamentación interna, con la finalidad de formular observaciones y recomendar las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso Ceval. • Operativización de los comités de apoyo. • Reglamento de gastos de alimentación y pago de transporte para funcionarios. • Contrato con custodio Brown Brothers. • Reglamento de la Comisión. • Reglamento interior de trabajo.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>modificaciones que estime pertinentes.</p> <p>e) Recomendar a la Junta Directiva cualquier acción jurídica que estime necesaria como resultado del análisis de algún asunto, que con motivo del ejercicio de sus funciones haya tenido conocimiento y que pueda tener implicaciones de cualquier índole para la Operadora.</p> <p>f) Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne relacionadas con materia legal.</p> <p>g) Respetar y velar por el cumplimiento de los más altos estándares de ética de la Operadora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas salariales. • Reglamento de la Com. de Alternativas de Inversión. • Reglamento de la Com. de Segto. de Acuerdos. • Reglamento de la Comisión de Plan Presupuesto. • Reglamento de la Comisión de Riesgo y Control. • Reglamento de organización y funciones de la AI de Popular Pensiones.
Comisión de Alternativas de Inversión	<p>a) Proponer a la Junta Directiva de Popular Pensiones los productos de inversión que se puedan realizar, tanto de forma activa como pasiva.</p> <p>b) Analizar la normativa que afecte las inversiones del Conglomerado, tanto de forma activa como pasiva, para proponer cambios en la gestión de los portafolios y analizar oportunidades de negocio para el desarrollo de los productos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de adquisición de edificios. • Mesa de dinero, coberturas cambiarias. • Mercado bursátil. • Banca de inversión. • Reglamento de la comisión.
Comisión de Seguimiento	a) Revisar los acuerdos adoptados por la Junta	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de servicios de recursos humanos.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
Acuerdos	Directiva. b) Determinar el cumplimiento o atención de cada uno de los acuerdos adoptados. c) Elevar un informe trimestral a la Junta Directiva sobre el cumplimiento y atención de los acuerdos adoptados. d) Formular a la Junta Directiva las recomendaciones que estime pertinentes. e) Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne relacionadas con el seguimiento de los acuerdos.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de acuerdos. • Seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna. Estudio de clima organizacional. • Políticas custodia de libros oficiales. • Implementación página web. • Sistema Car-Si. • Reglamento de la comisión. • Informe de visita de Supen. • Políticas de cumplimiento. • Actualización de procedimientos. • Procedimiento para mantener relaciones comerciales con PEP.
Comisión de Riesgo y Control	a) Proponer a la Junta Directiva de Popular Pensiones para su aprobación, las políticas, procedimientos y la estructura de la información para la efectiva gestión integral de Riesgos. b) Propiciar las acciones requeridas a fin de cumplir con la normativa vigente y aplicable a	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de acción para solventar debilidades. • Informes mensuales de riesgo. • Manual de Políticas y Procedimientos para la administración integral de riesgo.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>Popular Pensiones S.A.</p> <p>c) Vigilar que la realización de las operaciones de Popular Pensiones se ajusten a las políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos.</p> <p>d) Informar mensualmente a la Junta Directiva de Popular Pensiones sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados para la gestión integral de riesgos; sobre la exposición de los fondos administrados y la entidad a los distintos riesgos; y las decisiones tomadas por la Comisión.</p> <p>e) Informar al menos trimestralmente a la Junta Directiva de Popular Pensiones sobre las acciones a seguir en caso de que ocurran desviaciones con respecto a los límites establecidos en materia de riesgos.</p> <p>f) Autorizar bajo circunstancias debidamente justificadas y documentadas por el Encargado de la Unidad de Riesgo, los excesos a los límites establecidos en materia de riesgos, según se indica en las políticas aprobadas por Junta Directiva de Popular Pensiones.</p> <p>g) Vigilar que la gestión de riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza Popular Pensiones y los fondos administrados.</p> <p>h) Vigilar periódicamente las acciones correspondientes que realiza la institución para cumplir con el debido control interno operativo.</p> <p>i) Revisar al menos una vez al año el Manual de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de labores del Contralor Normativo. • Reglamento del Comité de Riesgo. • Informe sobre riesgo reputacional. • Estrategia de inversiones internacionales.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de Popular Pensiones, para propiciar su desarrollo y actualización periódica y lograr que estos faciliten la consecución de los objetivos estratégicos y específicos de Popular Pensiones.</p> <p>j) Analizar y acoger las recomendaciones presentadas por el Encargado de la Unidad de Administración Integral de Riesgo para disminuir la exposición al riesgo, cuando se consideren pertinente y estén debidamente justificadas.</p> <p>k) Analizar los resultados de los informes de auditorías externas, sociedades calificadoras de riesgo y órganos reguladores, así como girar las instrucciones para implementar las sugerencias y recomendaciones orientadas a reducir la exposición al riesgo.</p> <p>l) Apoyar las gestiones de la Unidad de Administración Integral de Riesgo de Popular Pensiones para garantizar los recursos necesarios que permitan implementar la gestión de riesgo, así como la capacitación para tal objetivo.</p> <p>m) Evaluar los planes de contingencia formulados ante situaciones anormales que impliquen riesgos extraordinarios para los fondos administrados y los recursos propios de Popular Pensiones.</p>	



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>n) Analizar y eventualmente recomendar modificaciones a las propuestas sobre estrategia y políticas de riesgo del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal y definir las medidas para su oportuna implementación.</p> <p>o) Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva de Popular Pensiones le asigne relacionadas con la gestión de riesgos.</p> <p>p) Velar y respetar por el cumplimiento de los más altos estándares de ética de la Institución.</p>	

**CUADRO NÚMERO 31****Conformación de los comités de la OPPC S.A.**

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Ing. Carlos Bejarano Cascante	1-527-007	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Coordinador Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros
Máster Franklin Ramos Benavides	5-111-817	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Director Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros
Dr. Luis Garita Bonilla	1-313-739	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Director Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros
Ing. Carlos Bejarano Cascante	1-527-007	Reelección 28-4-2011	Coordinador Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros
Máster Franklin Ramos Benavides	5-111-817	Reelección 28-4-2011	Director Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	Nombramiento 28-4-2011	Directora Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Coordinadora Comité de Cumplimiento
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	Reelección 28-4-2011	Coordinadora Comité de Cumplimiento
MBA Marvin Rodríguez Calderon Gerente	1-573-214	-	Representante de la Administración / Comité de Cumplimiento
Lic. Francis Villalobos Villalobos Oficial de Cumplimiento	4-148-370	-	Representante de la Administración / Comité de Cumplimiento
Lic. Óscar Benavides Vargas Jefe del Departamento de Operaciones	1-745-605	-	Representante de la Administración / Comité de Cumplimiento



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Máster Franklin Ramos Benavides,	5-111-817	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Coordinador Comisión de Asuntos Jurídicos
Sr. Gerardo Alfredo Cascante Suárez	6-132-820	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Director Comisión de Asuntos Jurídicos
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Directora Comisión de Asuntos Jurídicos
Máster Franklin Ramos Benavides,	5-111-817	Reelección 28-4-2011	Coordinador Comisión de Asuntos Jurídicos
Sr. Gerardo Alfredo Cascante Suárez	6-132-820	Reelección 28-4-2011	Director Comisión de Asuntos Jurídicos
MBA Eva Maklouf Coto	1-532-015	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Coordinadora Comisión de Alternativas de Inversión
Sr. Gerardo Alfredo Cascante Suárez	6-132-820	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Director Comisión de Alternativas de Inversión



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Dr. Luis Garita Bonilla	1-313-739	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Director Comisión de Alternativas de Inversión
MBA Eva Maklouf Coto	1-532-015	Reelección 28-4-2011	Coordinadora Comisión de Alternativas de Inversión
Sr. Gerardo Alfredo Cascante Suárez	6-132-820	Reelección 28-4-2011	Director Comisión de Alternativas de Inversión
Dr. Luis Garita Bonilla	1-313-739	Reelección 28-4-2011	Director Comisión de Alternativas de Inversión
Sr. Gerardo Alfredo Cascante	6-132-820	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Coordinador Comisión de Seguimiento de Acuerdos
Sr. Javier Matarrita Brenes	3-329-050	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Director Comisión de Seguimiento de Acuerdos



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Directora Comisión de Seguimiento de Acuerdos
Sr. Gerardo Alfredo Cascante	6-132-820	Reelección 28-4-2011	Coordinador Comisión de Seguimiento de Acuerdos
Sr. Javier Matarrita Brenes	3-329-050	Reelección 28-4-2011	Director Comisión de Seguimiento de Acuerdos
Ing. Carlos Bejarano Cascante	1-527-007	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Coordinador Comisión de Riesgo y Control
Sr. Javier Matarrita Brenes	3-329-050	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Director Comisión de Riesgo y Control
MBA Eva Maklouf Coto	1-532-015	Nombramiento 1-1-2011 a 27-4-2011	Directora Comisión de Riesgo y Control
Ing. Carlos Bejarano Cascante	1-527-007	Reelección 28-4-2011	Coordinador Comisión de Riesgo y Control



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Sr. Javier Matarrita Brenes	3-329-050	Reelección 28-4-2011	Director Comisión de Riesgo y Control
MBA Eva Maklouf Coto	1-532-015	Reelección 28-4-2011	Directora Comisión de Riesgo y Control

Nota: Según informa la Secretaría de Junta Directiva, este Comité no tuvo Miembros Independientes o Asesores Externos.

**CUADRO NÚMERO 32****Cantidad de sesiones realizadas por los comités de la OPPC S.A.****(del 1/1/2011 al 31/12/2011)**

COMITÉ O COMISIÓN	CANTIDAD DE SESIONES SEGÚN TIPO			ACUERDOS
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL	TOTAL
Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros	12	0	12	49
Comité de Cumplimiento	11	0	11	85
Comisión de Asuntos Jurídicos	9	0	9	48
Comisión de Alternativas de Inversión	10	0	10	24
Comisión de Seguimiento de Acuerdos	11	0	11	58
Comisión de Riesgo y Control	12	0	12	44



CAPÍTULO 5 – 6, COMITÉS JUNTA DIRECTIVA DE PSAS S.A.

(Popular Sociedad Agencia de Seguros Sociedad Anónima)

**CUADRO NÚMERO 33****Características de la conformación de los comités de PSAS S.A.**

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ O COMISIÓN	NÚMERO DE INTEGRANTES PERMANENTES (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz y voto)	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (con voz)	NÚMERO DE ASESORES INDEPENDIENTES (con voz)
Comisión de Seguimiento de Acuerdos, Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Asuntos Jurídicos	3	0	3	0
Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros	3	0	4	0
Comité de Cumplimiento	1	3	0	0
Comité de Riesgo	2	0	4	0



CUADRO NÚMERO 34

Funciones y aspectos relevantes de la gestión de los comités de PSAS S.A.

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
Comisión de Seguimiento de Acuerdos, Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Asuntos Jurídicos	a) Revisar los acuerdos adoptados por la Junta Directiva. b) Determinar el cumplimiento o atención de cada uno de los acuerdos adoptados. c) Dar seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna. d) Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, la reglamentación necesaria para la efectiva gestión de la Sociedad. e) Propiciar las acciones requeridas a fin de cumplir con la normativa vigente y aplicable para la Sociedad. f) Velar para que la normativa interna se ajuste a la normativa y reglamentación aplicable a la Sociedad. g) Revisar, previa a la aprobación de la Junta Directiva, todas las propuestas de reglamentación interna, con la finalidad de formular observaciones y recomendar las modificaciones que estime pertinentes. h) Recomendar a la Junta Directiva cualquier acción jurídica que estime necesaria como resultado del análisis de algún asunto, que con motivo del ejercicio de sus funciones haya	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas contables. • Reglamento Interior de trabajo. • Seguimiento de acuerdos. • Cartera de incendio. • Manual de Puestos. • Políticas custodia de libros oficiales. • Atención de recomendaciones de Auditoría Interna. • Políticas de contratación de bienes. • Sistema CAR-SI. • Políticas de contratación administrativa. • Reglamento de Comercialización.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>tenido conocimiento y que pueda tener implicaciones de cualquier índole para la Sociedad.</p> <p>i) Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne relacionadas con el seguimiento de los acuerdos, el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna y temas de índole jurídica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Arrendamiento de Vehículos. • Traslado de cesantía.
<p>Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros</p>	<p>a) Remitir a la Junta Directiva para su aprobación, los Estados Financieros.</p> <p>b) Analizar los resultados de la carta de gerencia emitida por la auditoría externa, así como girar las instrucciones para implementar las sugerencias y recomendaciones dadas por esta.</p> <p>c) Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo, así como las modificaciones presupuestarias.</p> <p>d) Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne relacionadas con la gestión financiera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto. • Plan anual operativo. • Seguimiento de acuerdos. • Informes mensuales de labores de las áreas. • Ejecución presupuestaria. • Políticas contables. • Aumento salarial. • Carta de gerencia. • Políticas presupuestarias. • Presupuesto extraordinario.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros. • Modificaciones presupuestarias.
Comité de Cumplimiento	<p>a) Revisar los procedimientos, normas y controles implementados para cumplir con los lineamientos de la Ley N° 8204 y su Normativa Conexa.</p> <p>b) Revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados, así como tomar medidas y acciones para corregirlas.</p> <p>c) En los casos que así lo requieran colaborar con el Oficial de Cumplimiento en el análisis de operaciones inusuales.</p> <p>d) Revisar los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento. Cuando la magnitud de los hechos, la jerarquía de los involucrados u otras circunstancias de similar gravedad lo ameriten, el Comité podrá colaborar en el análisis y valoración del Reporte de Actividades Inusuales.</p> <p>e) Designar a cualquiera de sus integrantes para que recabe información adicional sobre los asuntos sometidos al conocimiento del Comité.</p> <p>f) Conocer los informes de labores de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa, relacionados con</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Cumplimiento. • Política Conozca a su cliente. • Cumplimiento Ley 8204. • Seguimiento de acuerdos. • Guía de muestreo aleatorio. • Informes trimestrales de labores. • Justificación de adecuación conforme a la Ley 8204. • Assist Ck. • Matriz de riesgo. • PAO 2012 de la Oficialía. • Plan Corp. de Capacitación en materia de cumplimiento.



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>cada entidad, según corresponda, de forma trimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> g) Conocer la metodología de administración de riesgos de legitimación de capitales. h) Conocer la propuesta de modificación de este Reglamento y del Manual Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, remitida por la Oficialía Cumplimiento Corporativa. El Comité tendrá un plazo de veinte días hábiles para remitir las observaciones pertinentes. De no recibir las mismas se entenderá por satisfecha. i) Elevar a la respectiva Junta Directiva cualquier documento que, a su criterio, deba ser conocido por dicho Órgano. j) Analizar los informes remitidos por los entes fiscalizadores externos, referentes al cumplimiento de la ley 8204 y valorar los planes de acción propuestos por la administración para cumplir con lo requerido en dichos informes y determinar si los mismos son suficientes y realizar las observaciones y mejoras que correspondan y dar seguimiento periódico a los planes antes citados a fin de solventar de manera definitiva las debilidades señaladas. k) Remitir a la Junta Directiva Nacional, en un plazo no mayor a dos meses posteriores a su recibo, los resultados del análisis efectuado a los informes de los entes fiscalizadores 	



COMITÉ O COMISIÓN	FUNCIONES DEL COMITÉ	ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN
	<p>externos, planes de acción, así como a los informes de seguimiento a dichos planes elaborados por la Oficialía de Cumplimiento.</p>	
Comité de Riesgo	<p>a) Identificar los riesgos implícitos en las actividades que realiza Popular Agencia de Seguros, S.A. b) Realizar las mediciones de los riesgos implícitos en las actividades que realiza la Sociedad. c) Identificar y proponer a la Junta Directiva los controles en materia de riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes trimestrales de riesgo. • Riesgos Operativos. • Carta de Gerencia. • Sistema de Control Interno de Valoración del Riesgo. • Definición de riesgos. • Cumplimiento Ley 8204. • Autoevaluación de control interno. • Evaluación de cumplimiento normativo. • Plan de Trabajo de Gestión de Riesgos. • Método de gestión de riesgos. • Sistema de valoración de riesgos. • Manual del Sevri. • Capacitaciones a Directivos

**CUADRO NÚMERO 35****Conformación de los comités de PSAS S.A.**

(del 1/1/2011 al 31/12/2011)

NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	Nombramiento 1-1-2011 a 16-1-2011	Coordinadora Comisión de Seguimiento de Acuerdos, Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Asuntos Jurídicos
Lic. Alfonso Molina Rodríguez	9-085-920	Nombramiento 1-1-2011 a 16-1-2011	Director Comisión de Seguimiento de Acuerdos, Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Asuntos Jurídicos
M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	Reelección 17-1-2011	Coordinadora Comisión de Seguimiento de Acuerdos, Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Asuntos Jurídicos



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Lic. Alfonso Molina Rodríguez	9-085-920	Reelección 17-1-2011	Director Comisión de Seguimiento de Acuerdos, Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Asuntos Jurídicos
Lic. Diego Corrales Escalante	4-164-399	Nombramiento 17-1-2011	Director Comisión de Seguimiento de Acuerdos, Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Asuntos Jurídicos
Lic. Alfonso Molina Rodríguez	9-085-920	Nombramiento 1-1-2011 a 16-1-2011	Coordinador Comisión de Estados Financieros y Presupuesto
Lic. Diego Corrales Escalante	4-164-399	Nombramiento 1-1-2011 a 16-1-2011	Director Comisión de Estados Financieros y Presupuesto
Lic. Alfonso Molina Rodríguez	9-085-920	Reelección 17-1-2011	Coordinador Comisión de Estados Financieros y Presupuesto



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Lic. Diego Corrales Escalante	4-164-399	Reelección 17-1-2011	Director Comisión de Estados Financieros y Presupuesto
Lic. José Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	Nombramiento 17-1-2011	Director Comisión de Estados Financieros y Presupuesto
M.Sc. Victoria Hernández Mora	1-566-458	Nombramiento 1-1-2011 a 16-1-2011	Coordinadora Comité de Cumplimiento
Lic. Diego Corrales Escalante	4-164-399	Nombramiento 1-1-2011 a 16-1-2011	Coordinador suplente Comité de Cumplimiento
M.Sc. Victoria Hernández Mora	1-566-458	Reelección 17-1-2011	Coordinadora Comité de Cumplimiento
Lic. Diego Corrales Escalante	4-164-399	Reelección 17-1-2011	Coordinador suplente Comité de Cumplimiento



NOMBRE DEL MIEMBRO (CON VOZ Y VOTO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VARIACIÓN / FECHA	CARGO / COMITÉ
Lic. William Alcázar Vásquez Gerente	1-716-291	-	Representante de la Administración / Comité de Cumplimiento
Bach. Bernal Berrocal Zúñiga Oficial de Cumplimiento	1-595-364	-	Representante de la Administración / Comité de Cumplimiento
Licda. Cindy Jara Varela Jefa de Control Normativo	1-1140-0983	-	Representante de la Administración / Comité de Cumplimiento
M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	Nombramiento 1-1-2011 a 16-1-2011	Coordinadora Comisión de Riesgo y Control
M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	Reelección 17-1-2011	Coordinadora Comisión de Riesgo y Control
Lic. Diego Corrales Escalante	4-164-399	Nombramiento 17-1-2011	Director Comisión de Riesgo y Control



Nota: Según informa la Secretaría de Junta Directiva, este Comité no tuvo Miembros Independientes o Asesores Externos.

**CUADRO NÚMERO 36****Cantidad de sesiones realizada por los comités de PSAS S.A.****(del 1/1/2011 al 31/12/2011)**

COMITÉ O COMISIÓN	CANTIDAD DE SESIONES SEGÚN TIPO			ACUERDOS
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL	TOTAL
Comisión de Seguimiento de Acuerdos, Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Asuntos Jurídicos	12	0	12	82
Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros	10	0	10	38
Comité de Cumplimiento	9	0	9	40
Comité de Riesgo	11	0	11	45



CAPÍTULO 6, OPERACIONES VINCULADAS

- a) En el presente período no se presentaron operaciones relevantes que impliquen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva de alguna de las entidades del Conglomerado, incluyendo al Banco.

- b) Operaciones relevantes que implicaron una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas de su grupo vinculado.

Como parte de las operaciones normales del Banco Popular y de sus Sociedades Anónimas se realizan transferencias de recursos entre compañías, originadas por los movimientos en las cuentas corrientes que mantienen las Subsidiarias en el Banco, así como producto de las inversiones del Banco en las Sociedades (Fondos de Inversión) o de las Sociedades en el Banco (cuenta corriente, ahorro a la vista, ahorro a plazo).

A nivel patrimonial, se presenta a continuación los movimientos del año 2011:



Cuadro 37

INVERSIONES EN LAS SOCIEDADES DEL CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMULAL AI 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(en millones de ¢)

Sociedad	Inversión al 31-12-2010	Utilidad del período	Valoración Inversiones y otros mov. Patrim.	Movimientos de Capital Social	Inversión al 31-12-2011
Popular Valores Puesto de Bolsa	14.400	1.187	35	(2.000)	13.622
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC	13.374	1.328	(519)	(4.000)	10.184
Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A	2.314	241	43	0	2.598
Popular Sociedad Agencia de Seguros	640	372	13	0	1.025
TOTAL	30.728	3.129	(428)	(6.000)	27.429

Notas:



1. Por el método de participación patrimonial, mensualmente, se registra en el Banco, las utilidades de las Subsidiarias y la valoración de las inversiones disponibles para la venta.
2. En el mes de abril del 2011 Popular Valores realizó la devolución la devolución de ¢2,000 millones de capital social de la Sociedad al Banco, acorde con lo dispuesto por la Junta Directiva Nacional, en funciones propias de la Asamblea de Accionistas, según acuerdo JDPB Acd-050-Art5 .
3. En el mes de noviembre del 2011 Popular Pensiones realizó la devolución de ¢4.000 millones de capital social de la Sociedad al Banco Popular, acorde con lo dispuesto por la Junta Directiva Nacional, en funciones propias de la Asamblea de Accionistas, según acuerdo 246, artículo 8 de la Sesión 362 de la sesión de Junta Directiva de Popular Pensiones del 22 setiembre del 2011.



c) No se presentaron operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas.

Cuadro 38

**OPERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS Y EJECUTIVOS DEL
CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL
AL 31 DICIEMBRE DEL 2011**

1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos al 31/12/2011	Porcentaje respecto al patrimonio del Conglomerado del Banco Popular	Número de miembros de Junta Directiva contemplados en la participación
Créditos otorgados	0,143%	22
Capciones a plazo	0,001%	2
Captaciones a la vista	0,038%	33

2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos durante el 2011	Porcentaje respecto a los ingresos totales del Conglomerado del Banco Popular	Cantidad de miembros de Junta Directiva contemplados en la participación
Ingresos financieros (1)	0,027%	22
Gastos financieros (1)	0,001%	33

(1) Estimación con base en la tasa ponderada



Cuadro 39

**OPERACIONES CON OTRAS EMPRESAS O PERSONAS DEL GRUPO VINCULADO DEL
CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL
Al 31 DE DICIEMBRE del 2011**

1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos al 31/12/2011	Porcentaje respecto al patrimonio del Conglomerado del Banco Popular	Cantidad de empresas contempladas en la participación
Créditos otorgados	8,204%	5
Inversiones (1)	7,965%	1
Capciones a plazo (2)	0,173%	1
Captaciones a la vista (2)	12,158%	9

(1) Participaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en fondos de inversión

(2) Incluye a las sociedades del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos durante el 2011	Porcentaje respecto a los ingresos totales del Conglomerado del Banco Popular	Cantidad de empresas contempladas en la participación
Ingresos financieros (3)	1,522%	5
Gastos financieros (3)	0,185%	9

(3) Estimación con base en la tasa ponderada



CAPÍTULO 7, AUDITORÍA EXTERNA

- a) Firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo en el Banco y Sociedades: Despacho Lara Eduarte, S.C. Contadores Públicos y Consultores, Miembros de Horwarth Internacional.
- b) El Despacho Lara Eduarte, S.C. ha realizado, en forma consecutiva, la auditoría de los estados financieros en el Banco y Sociedades del Conglomerado, correspondiente a los periodos del 2005 al 2011.
- c) Mecanismos establecidos para preservar la independencia de la auditoría externa.

Se considera el cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo, referente a la demostración de los requisitos de idoneidad y experiencia profesional e independencia. Este Despacho anualmente presenta su Declaración Jurada ante la Superintendencia General de Entidades Financieras.



CAPÍTULO 8, ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

La propiedad del Banco Popular y de Desarrollo Comunal no está estructurada en acciones, por lo que en tal caso la propiedad de éste es de los y las trabajadoras por partes iguales y el derecho a la co-propiedad estará sujeta a que hayan tenido una cuenta de ahorro obligatorio durante un año continuo o en periodos alternos, como se estipula en el artículo 1 de su Ley Orgánica.

Para el caso de las Sociedades Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.; Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.; y Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., el Banco es dueño y único poseedor de la totalidad de acciones.



CAPITULO 9, PREPARACIÓN DEL INFORME

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el período enero-diciembre 2011, fue aprobado por:

ÓRGANO	SESIÓN	ACUERDO	ARTÍCULO	FECHA
Junta Directiva Nacional (BPDC)	4944	099	06	06/03/2012
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.(PVPB S.A.)	0406	035	014	27/02/2012
Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A (PSFI S.A.)	0324	043	011	06/03/2012
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. (OPPC S.A.)	0374	059	018	08/03/2012
Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A. (PSAS S.A)	072	039	011	05/03/2012



CAPÍTULO 10, ANEXOS



ANEXO 1, Declaración Jurada del Presidente de la Junta Directiva Nacional

DECLARACION JURADA

El suscrito FRANCISCO ANTONIO PACHECO FERNANDEZ, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número dos-doscientos veintidós-cero sesenta y ocho, Doctor en Filosofía, vecino de San José, Barrio Dent, doscientos cincuenta metros peste de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, en mi condición de PRESIDENTE de la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera del BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil once, declaro bajo fe de juramento que: **A)** Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros del BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. **B)** Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de ese periodo y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera del BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil once. **C)** Que el BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno. **D)** Que se ha velado para que el Comité de Auditoría Corporativo se reúna periódicamente, se lleve actas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva Nacional. Asimismo la Junta Directiva Nacional ha conocido los estados financieros mensuales de la entidad. **E)** Que se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio. **F)** Que de acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría Corporativo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II



KAROL CRISTINA ANGULO HERNANDEZ

11007615043006

del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE". G) Que ha recibido y entendido información significativa que me ha suministrado el Gerente General Corporativo y el Comité de Auditoría Corporativo respecto a: i) Todas las deficiencias significativas en el diseño y operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera. ii) La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad. iii) Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que eventualmente pudieran afectar de manera material el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido". Es todo. Firmo en la ciudad de San José, a las doce horas del veintiuno de febrero del dos mil doce.

Francisco Antonio Pacheco Fernández
 Presidente Junta Directiva Nacional
 Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Es auténtica

Esta es una copia auténtica de la información que aparece en el documento original. Asimismo, puede ser utilizada para fines legales y administrativos.





ANEXO 2, Declaración Jurada del Gerente General Corporativo

**Banco Popular**
y de Desarrollo Comunal
Gerente General Corporativo
Gerente General Corporativo

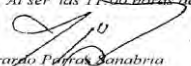
f/

Declaración Jurada

El suscrito, Gerardo Porras Sanabria, mayor, cédula de identidad uno, quinientos treinta y siete, quinientos dieciséis, casado, vecino de Tres Ríos, Licenciado en Administración de Negocios, en mi condición Gerente General Corporativo, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2011 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Los estados financieros de Banco Popular y de Desarrollo Comunal no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Banco Popular y de Desarrollo Comunal así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2011.
- c. Banco Popular y de Desarrollo Comunal ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGIVAL, SUPEN y SUGESE".
- e. Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u Órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:
 - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, las cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
 - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las 15:00 horas del 20 de febrero del 2012.


Lic. Gerardo Porras Sanabria
Gerente General Corporativo



ANEXO 3, Declaración Jurada del Presidente de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias

DECLARACION JURADA
DE: LUIS ENRIQUE GARITA BONILLA

El suscrito **LUIS ENRIQUE GARITA BONILLA**, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número uno-trescientos trece-setecientos treinta y nueve, Doctor en Ciencias Administrativas, vecino de Moravia, del Banco Nacional, trescientos norte, cien oeste y cien norte, en mi condición de **PRESIDENTE de la JUNTA DIRECTIVA** de la **OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno-dos cinco tres cinco cero dos, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de la **OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL SOCIEDAD ANONIMA**, y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil once, declaro bajo fe de juramento que: "A) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de la **OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, SOCIEDAD ANONIMA**, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. B) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración, elaborada por personal técnico de la Operadora, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la **OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, SOCIEDAD ANONIMA**, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil once, salvo en lo que respecta a las cuentas y partidas que fueron asumidas producto de la fusión por absorción de IBP Pensiones, en virtud de que sobre ellas se está en proceso los análisis necesarios para determinar la razonabilidad en todos los aspectos materiales. C) La **OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO**

KAROL CRISTINA ANGULO HERNANDEZ

11497=194396



POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, SOCIEDAD ANONIMA, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno. D) Se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo, la Junta Directiva ha revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad, mismos que en forma trimestral han contado con el aval del Comité de Auditoría. E) Se ha contado con una auditoría interna con independencia de criterio. F) De acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE". G) He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a: i) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera. ii) La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad. iii) Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido". **Es todo. Firmo en la ciudad de San José, al ser las diecisiete horas del veintitrés de febrero del dos mil doce.**

Lic. Luis Enrique Garita Bonilla

Presidente Junta Directiva

Operadora de Planes de Pensiones S.A.



ANEXO 4, Declaración Jurada del Gerente General de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias

SUPEN-24/FEB/12*1:18


**DECLARACION JURADA
DE: MARVIN RODRIGUEZ CALDERÓN**

El suscrito **MARVIN RODRIGUEZ CALDERON**, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número uno-quientos setenta y tres-doscientos catorce, Máster en Administración de Empresas, vecino de Escazú, San José, en mi condición de **GERENTE GENERAL** de la **OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno-dos cinco tres cinco cero dos, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de la **OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, SOCIEDAD ANONIMA**, y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil once, declaro bajo fe de juramento que: "A) Los estados financieros de la **OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, SOCIEDAD ANONIMA**, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. B) Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la **OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, SOCIEDAD ANONIMA**, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil once, salvo en lo que respecta a las cuentas y partidas que fueron asumidas producto de la fusión por absorción de IBP Pensiones, en virtud de que sobre ellas se está en proceso los análisis necesarios para determinar la razonabilidad en todos los aspectos materiales. C) La **OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, SOCIEDAD ANONIMA**, ha establecido y mantenido los

controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno. D) Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE". E) Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente: i) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera. ii) La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad. iii) Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido". **Es todo. Firmo en la ciudad de San José, al ser las diecisiete horas del veintitrés de febrero del dos mil doce.**


MBA. Marvin Rodríguez Calderón
Gerente General
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.



Es auténtica: 
Este documento es una copia auténtica de la original, emitido por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. en la ciudad de San José, Costa Rica, el día veintitrés de febrero del dos mil doce. Este documento fue firmado y sellado por el suscrito en la ciudad de San José, Costa Rica, el día veintitrés de febrero del dos mil doce.

KAROL CRISTINA ANGULO HERNANDEZ

11497-19439679





ANEXO 5, Declaración Jurada del Presidente de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.

DECLARACION JURADA
DE: SILVIA MORALES JIMÉNEZ

La suscrita SILVIA GABRIELA MORALES JIMÉNEZ, mayor, soltera, portadora de la cédula de identidad número uno-setecientos setenta y ocho-seiscientos cincuenta y cuatro, Licenciada en Administración de Negocios, vecina de Tibás, de la equina suroeste del parque central, setenta y cinco metros oeste, en mi condición de **PRESIDENTA** de la Junta Directiva de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica tres-uno cero uno-dos cinco tres cinco dos seis, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA** y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil once, declaro bajo fe de juramento que: **A)** Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. **B)** Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil once. **C)** **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno. **D)** Se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo han revisado y aprobado los estados financieros trimestrales de la entidad. **E)** Se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio. **F)** De acuerdo con

lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE". **G)** He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a: **i)** Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera. **ii)** La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad. **iii)** Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido". **Es todo. Firmo en la ciudad de San José al ser las once horas del veinte de febrero del dos mil doce.**

Licda. Silvia Morales Jiménez
Presidenta Junta Directiva
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.

Es auténtica:

El Registrador. La suscrita notaria institucional ha verificado que la firma que antecede fue estampada en presencia. Asimismo verifico que la firma, impresa, en el documento fue de mi puño y letra y que está registrada en el Registro Nacional de Notarías.



KAROL CRISTINA ANGULO HERNANDEZ

11 57 194 35556



ANEXO 6, Declaración Jurada del Gerente General de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.

**DECLARACION JURADA
DE: GERARDO PORRAS SANABRIA**

El suscrito GERARDO PORRAS SANABRIA, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número uno-quinientos treinta y siete-quinientos dieciséis. Licenciado en Administración de Negocios, vecino de la Unión, Cartago, Tres Ríos en mi condición de GERENTE GENERAL INTERINO de POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres-uno cero uno-dos cinco tres cinco dos seis, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil once, declaro bajo fe de juramento que: "A) Los estados financieros de POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. B) Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil once. C) POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguran la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno. D) Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEVAL, SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE". E) Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente: i) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los

controles internos. los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera. ii) La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad. iii) Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido". Es todo. Firmo en la ciudad de San José, al ser las once horas del veinte de febrero del dos mil doce.

Lic. Gerardo Porras Sanabria, Gerente General Interino
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.

Es auténtica:
En Notarial. La suscrita notaria institucional da fe de la firma que antecede fue estampada en mi presencia. Asimismo indico que la firma impresa en este documento fue de mi puño y letra y que se registró en el Registro Nacional de Notarías.



KAROL CRISTINA ANGULO HERNANDEZ

11497-19439567

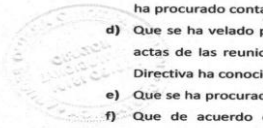


ANEXO 7, Declaración Jurada del Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.

DECLARACION JURADA

El suscrito Marvin Arias Aguilar, mayor, casado, Licenciado en Contaduría Pública, vecino de San José, Curridabat, Granadilla Norte, Residencial Altamonte, titular de la cédula de identidad número uno- cuatrocientos ochenta y seis, novecientos noventa y cinco, advertido por el Notario autenticante de las penas con que la ley castiga el falso testimonio, bajo la fe de juramento y bajo mis más íntimas creencias religiosas que dejo rendido en este acto, manifiesto: "que a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres- ciento uno- doscientos setenta y un mil novecientos ochenta y uno y sus sistemas de control interno para el periodo que terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil once, **declaro bajo fe de juramento que:**

- a) Hasta donde tengo conocimiento, los estados financieros de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANONIMA no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material, ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANONIMA así como el resultado de sus operaciones para el periodo que terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil once.
- c) Que POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANONIMA ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Así mismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Que se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven las actas de las reuniones, y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Así mismo la Junta Directiva ha conocido los estados financieros mensuales de la entidad.
- e) Qué se ha procurado la existencia de una Auditoría Interna con independencia de criterio.
- f) Que de acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el capítulo segundo del Reglamento sobre Auditorías Externas y Medidas de Gobierno Corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, LA SUGEVAL Y LA SUPEN.
- g) Que he recibido y entendido toda la información que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:
 - i- Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - ii- La existencia de cualquier tipo de fraude, que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad.



JOSE ANTONIO ARAUJO SEGURA

15 16 1 2 1393 26 2



iii- Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido."

El suscrito notario advirtió al compareciente de las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio. Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firma en San José a las nueve horas del treinta y uno de enero del dos mil doce.

MARVIN ARIAS AGUILAR

La anterior firma es auténtica:



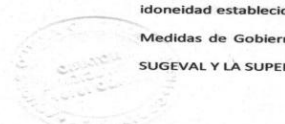


ANEXO 8, Declaración Jurada del Gerente General de Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.

DECLARACION JURADA

El suscrito Alejandro Centeno Roa, mayor, soltero, Master en Economía con énfasis en Banca Mercadeo de Capitales, vecino de Cartago, La Unión de Tres Ríos, Urbanización Paso Real, titular de la cédula de identidad número cinco- doscientos noventa y uno, trescientos setenta y dos, advertido por el Notario autenticante de las penas con que la ley castiga el falso testimonio, bajo la fe de juramento y bajo mis más íntimas creencias religiosas que dejo rendido en este acto, manifiesto: que a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres- ciento uno- doscientos setenta y un mil novecientos ochenta y uno y sus sistemas de control interno para el período que terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil once, **declaro bajo fe de juramento que:**

- a) Que los estados financieros de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material, ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas;
- b) Que los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA así como el resultado de sus operaciones para el período que terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil once.
- c) Que POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Así mismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el capítulo segundo del Reglamento sobre Auditorías Externas y Medidas de Gobierno Corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, LA SUGEVAL Y LA SUPEN.



JOSE ANTONIO ARAUJO SEGURA



15 15 1 2 1 3 9 2 2 5 1

- e) Que se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u Órgano equivalente y a los Auditores Externos lo siguiente:
 - i- Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad para poder recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - ii- La existencia de cualquier tipo de fraude, que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de los emisores.
 - iii- Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido."

El suscrito notario advirtió al compareciente de las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio. Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firma en San José a las nueve horas treinta minutos del treinta y uno de enero del dos mil doce.

Alejandro Centeno Roa
ALEJANDRO CENTENO ROA

La anterior firma es auténtica:

Alejandro Centeno Roa



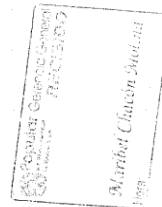


ANEXO 9, Declaración Jurada del Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

DECLARACION JURADA
DE: JOSÉ EDUARDO ALVARADO CAMPOS

El suscrito JOSÉ EDUARDO ALVARADO CAMPOS, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número seis-ciento veintisiete-trescientos veintitrés, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de Cartago, La Unión, Tres Ríos, Urbanización Sirenas de la Unión, casa J-trece, en mi condición de PRESIDENTE de la JUNTA DIRECTIVA de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres-uno cero uno-cinco seis siete nueve ocho dos, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil once, declaro bajo fe de juramento que: "A) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. B) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil once. C) POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno. D) Se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo han revisado y aprobado los estados financieros trimestrales de la entidad. E) Se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio. F) De acuerdo con

lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE". G) He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a: i) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera. ii) La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad. iii) Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido". Es todo. Firmo en la ciudad de San José, al ser las trece horas del veintitrés de febrero del dos mil doce.



[Firma]
Lic. José Eduardo Alvarado Campos
Presidente Junta Directiva
Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.



Es auténtica: *[Firma]*
Yo, Karol Cristina Angulo Hernández, Jefe de Auditoría, certifico que la firma anterior es una copia fiel de la original y que esta es legítima y válida.



KAROL CRISTINA ANGULO HERNANDEZ

111497419439624

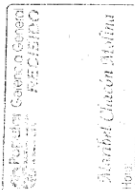


ANEXO 10, Declaración Jurada del Gerente General de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

DECLARACION JURADA
DE: WILLIAM ALCÁZAR VÁSQUEZ


El suscrito WILLIAM ALCÁZAR VÁSQUEZ, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número uno-setecientos dieciséis-doscientos noventa y uno, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de San Rafael Abajo de Desamparados, Barrio Autofores, del Salón Comunal cien metros al sur, en mi condición de GERENTE GENERAL de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres-uno cero uno-cinco seis siete nueve ocho dos, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil once, declaro bajo fe de juramento que: "A) Los estados financieros de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. B) Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil once. C) POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno. D) Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEJ, SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE". E) Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo

siguiente: i) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera. ii) La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad. iii) Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido". Es todo. Firmo en la ciudad de San José, al ser las trece horas del veintitrés de febrero del dos mil doce.




Lic. William Alcázar Vásquez, Gerente General
Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.



Es auténtica: 
Yo, William Alcázar Vásquez, Gerente General de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., declaro bajo juramento que la firma presente en esta declaración fue hecha por mí en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el día veintitrés de febrero del año dos mil doce.



KAROL CRISTINA ANGULO HERNANDEZ

11470419434295